



Oficio DFC-3223/2023  
Asunto: se envían expedientes  
Guanajuato, Gto; 16 de agosto de 2023

"2023, Celebración Del 35 Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad"



Comisión de Seguridad Pública, Transito y Movilidad  
**PRESENTE**

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 1, 5, 11 y 12 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato; Y una vez cubiertos los requisitos contemplados en el artículo 13 del reglamento en cita. Me permito turnar en su totalidad los siguientes expedientes, para su revisión y resolución definitiva.

- 1) **DFC-A-SFAC-35/2023** a nombre de **Servicios Turísticos Corazón Mexicano S.A de C.V**, establecimiento denominado **"Restaurant De La Presa"**, ubicado en Calle Paseo de la Presa, en Esquina Callejón de San Antonio, Numero 142, Colonia Paseo de la Presa, C.P.36094, Guanajuato, Gto.
- 2) **DFC-A-SFAC-37/2023** a nombre del C. [REDACTED], establecimiento denominado **"El Mezquitillo"**, ubicado en Calle Sevilla, Numero Oficial Lote 17, Manzana-D, Fraccionamiento Nueva España, C.P.36259, Guanajuato, Gto.
- 3) **DFC-A-SFAC-43/2023** a nombre de la C. [REDACTED], establecimiento denominado **"Skal Social Room"**, ubicado en Calle Alonso, Numero Oficial 20, Zona Centro, C.P.36000, Guanajuato, Gto.

Respecto a la integración de las solicitudes que dieran origen a dichos expedientes, me permito informarle que cada uno de ellos se encuentra debidamente integrado conforme al check list anexo.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente



**Lic. Mario Gustavo Buck González**

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización  
y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:-  
Expediente  
ANEXO.- 3  
expedientes  
L\*MGBG/YMV



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex. Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

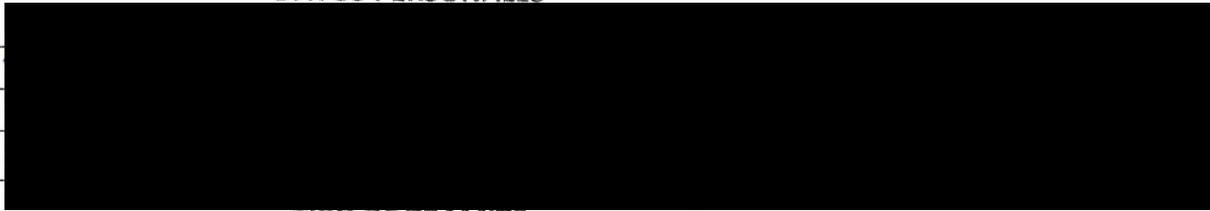
2538

DIRECCION DE FISCALIZACION Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO  
SOLICITUD DE CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD, UBICACIÓN Y CONDICIONES QUE GUARDA EL ESTABLECIMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES

nombre del establecimiento: Skal social room

DATOS PERSONALES

Nombre del solicitante:  
Apoderado legal:  
Domicilio particular:  
teléfono de contacto:



TIPO DE TRAMITE

Instrucciones: marque con una (X) el/los tramites que solicita

- ~~1. licencia nueva~~
- 2. cambio de propietario
- 3. cambio de domicilio
- 4. cambio de giro
- 5. actualización de domicilio

Si su tramite es para solicitar una licencia nueva			marque (X) en el TIPO de licencia que solicita
<b>Tipo de licencia:</b>	A1	de ALTO contenido alcoholico en envase ABIERTO	X
	A2	de ALTO contenido alcoholico en envase CERRADO	
	B1	de BAJO contenido alcoholico en envase ABIERTO	
	B2	de BAJO contenido alcoholico en envase CERRADO	
Horario Pretendido (apertura y cierre) <u>Apertura 1:00 pm Cierre 1:30 am</u>			marque (X) la/las MODALIDADES pretendidas
Actividad pretendida o preponderante <u>Restaurant-Bar</u>			
De conformidad con el articulo 17 de la Ley de Bebidas Alcoholicas, el SATEG de manera adicional determinara la autorizacion para desarrollar las siguientes modalidades complementarias:	1. permitir acceso exclusivamente a mayores de edad		
	2. llevar a cabo juegos y sorteos con apuestas		
	3. actividades con una capacidad mayor a 5,000 personas		
	4. enajenar bebidas alcoholicas despues de las 23:59 horas		X
	5. enajenar o almacenar mensualmente. A) de 1,001 hasta 30,000 litros o B) de mas de 30,001 litros		
	6. contar con acceso desde los carriles de circulacion de las carreteras federales o estatales		
	7. enajenar bebidas alcoholicas sin servicio de alimentos ( aplicable unicamente para A1 y B1)		
	8. por su modalidad de produccion. A) en serie o B) artesanal		

Domicilio del establecimiento: [Redacted]  
Car 36000  
 (el domicilio debe coincidir con en la constancia municipal de alineamiento o en constancia de ubicación de predio)

**\*Para los tramites enumerados como: 2, 3, 4 y 5 proporcionar los siguientes datos:**

No. De licencia: \_\_\_\_\_  
 No. De REA: \_\_\_\_\_

anexar copia de la licencia y sesión de derechos (en su caso)

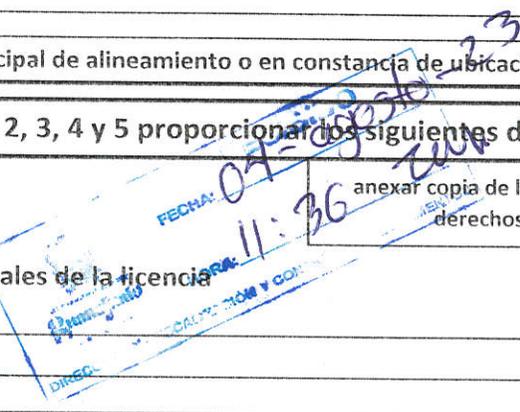
**Datos actuales de la licencia**

Autorizada a nombre de: \_\_\_\_\_  
 Domicilio autorizado: \_\_\_\_\_  
 Giro Autorizado: \_\_\_\_\_

**Dicha licencia, pretende operar ahora:**

A nombre de: \_\_\_\_\_  
 En el domicilio: \_\_\_\_\_

TIPO DE LICENCIA para el que se solicita el cambio (A1, A2, B1 o B2) \_\_\_\_\_



[Redacted signature area]

Nombre y Firma del solicitante

No.	REQUISITO	ANEXO
1	Formato de solicitud oficial	✓
2	Copia de identificación oficial vigente	✓
3	Copia de comprobante de domicilio particular, con antigüedad no mayor a tres meses	✓
4	Poder notarial que acredite la representación legal (en su caso)	✓
5	Cuatro fotografías del interior del establecimiento donde se muestren todas sus áreas y cuatro del exterior donde se aprecien también sus colindancias.	✓
6	Copia de recibo reciente y al corriente del pago del impuesto predial del establecimiento	✓
7	Copia de la escritura del inmueble	✓
8	contrato de arrendamiento (en su caso)	✓
9	Constancia de alineamiento y número oficial, emitida por la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato.	✓
10	Permiso de uso de suelo comercial especificando el giro que se pretende explotar, emitida por la Dirección de Administración Urbana.	✓
11	Constancia de la Comisaría de Policía Preventiva en la que se exprese el nivel de riesgo que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública. (la solicitara la Dirección de Fiscalización)	✓
12	Acta de inspección emitida por la Dirección de Protección Civil (Estudio/Análisis) en el que se exprese si el lugar y/o establecimiento cumple en su construcción, instalaciones, equipamiento, medidas de seguridad que garanticen la integridad física y libre tránsito de las personas, así como verificar la distancia que existe entre este y el más próximo que cuente con licencia y/o permiso. <i>Estudio/Análisis</i>	✓
13	Constancia de RFC del interesado	✓
14	Aviso de apertura del establecimiento ante la secretaria de Salud	✓

Nota: el expediente será recibido por la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos una vez con totalidad todos los requisitos



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



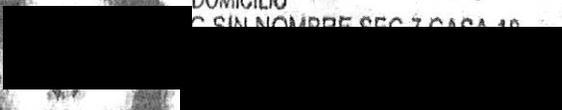
NOMBRE  
CUTIÉRRIZ



FECHA DE NACIMIENTO  
13/01/1994

SEXO M

DOMICILIO  
C. SIN NOMBRE SEC 7 CASA 10



CLAVE DE ELECTOR GTVLBR94011311M100

CURP GUVB940113MGTTLR06

AÑO DE REGISTRO 2012 01

ESTADO 11

MUNICIPIO 015

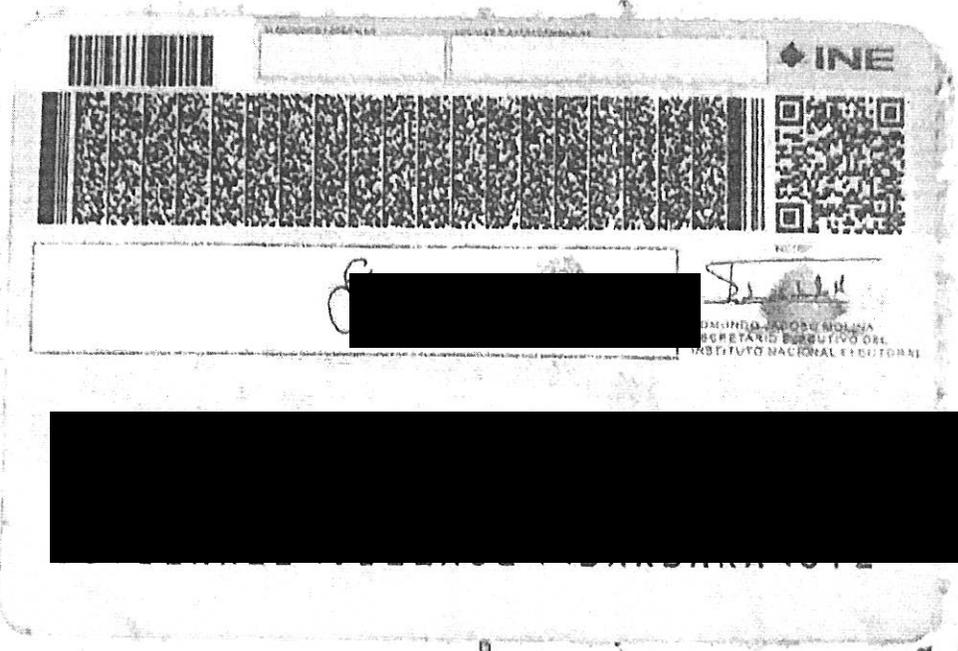
SECCIÓN 0887

LOCALIDAD 0001

EMISIÓN 2017

VIGENCIA 2027

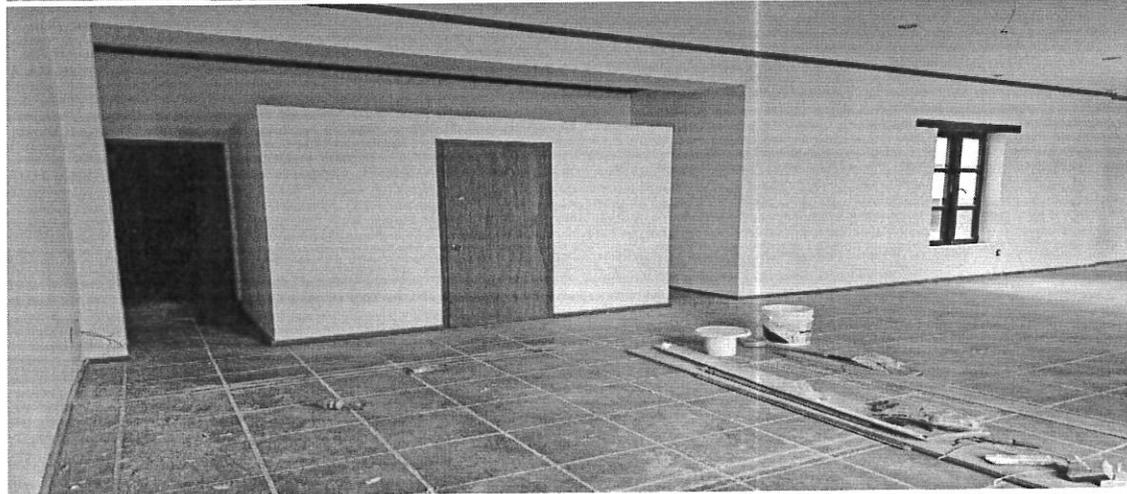
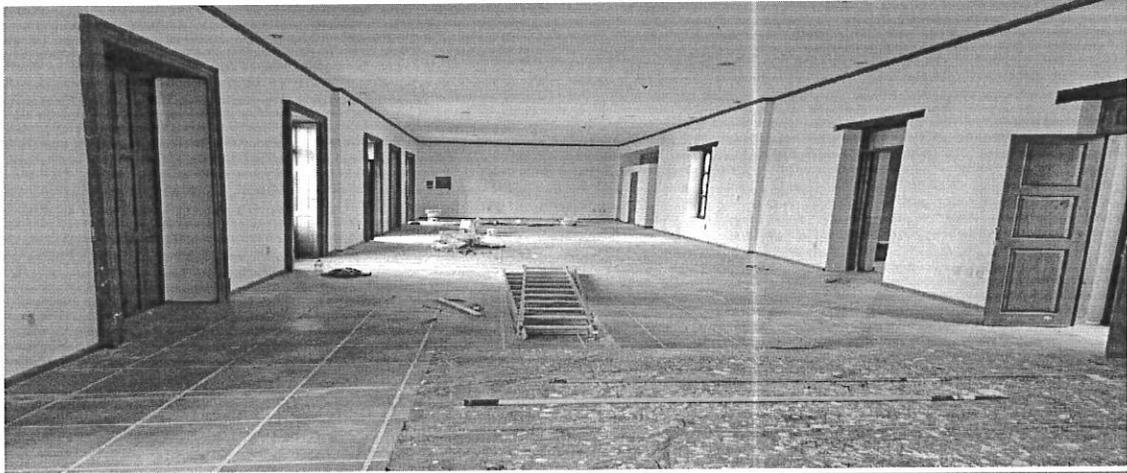


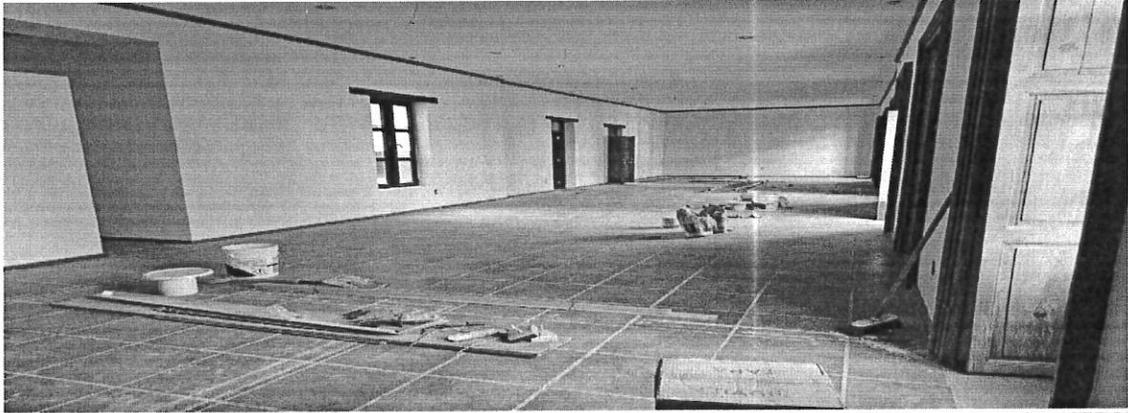


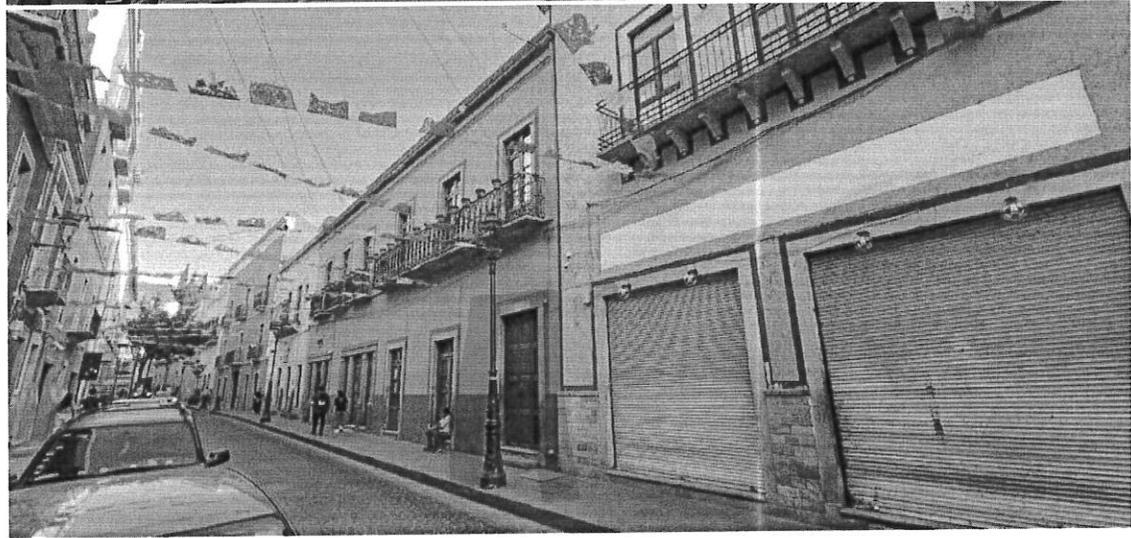
COMUNIDAD LABORAL MOLINA  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[Redacted area]

...ELECTORAL ...









**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO**  
AV. JUÁREZ NO. 137, ZONA CENTRO C.P. 36000 GUANAJUATO, GTO.  
CARR. LIBRE GUANAJUATO - SILAO 3, LETRA C, COL. MARFIL  
LUNES A VIERNES: 9:00 AM - 3:00 PM SÁBADOS: 9:00 AM - 1:00 PM  
TELS. (473) 2 0111 y (473) 3 04 66  
R.F.C. SMA92081ID43

**Estado de cuenta**  
RPU: 000060554528  
CUENTA: 12090701311  
MEDIDOR: 210211682  
TARIFA: DO - DOMESTICO

*Particular*

	IMPORTE
ADEUDO ANTERIOR AGUA	0.00
ADEUDO ANT DREN Y SANEA	0.00
CONSUMO DE AGUA	272.55
DRENAJE	54.51
TRATAMIENTO	38.16
IVA	14.83
RECARGOS	0.00
APORT. CRUZ ROJA(VOLUNTARIA)	3.00
BOMBEROS VOLUNTARIOS AC	3.00
BOMBEROS SIMUB	3.00
REDONDEO ANTERIOR	-0.11
REDONDEO ACTUAL	0.06



**TOTAL DEL MES \$ 389.00**

LECTURA ANTERIOR: 295  
LECTURA ACTUAL: 310  
CONSUMO DEL MES: 15

MES FACTURADO: JUNIO 2023  
FECHA DE EMISIÓN: 20/07/2023  
PERÍODO: 17/06/2023-18/07/2023  
FECHA LÍMITE DE PAGO: 31/07/2023

CÓDIGO TELECOMM: 3936

**Pago con Referencia Bancaria**

BANCOMER 00000006055452835644291	CONVENIO: 1518313	CLABE: 012914002 015183133
SANTANDER 00006055452835644291	CONVENIO: 1193	CLABE: 014225655023626412
HSBC 00006055452835644291	CONVENIO: 2855	CLABE: 021180550300028555
BANBAJIO 00006055452835644291	CONVENIO: 1909	CLABE: 030210057681902013
BANCO AZTECA 00006055452835644291		

MESES DE ADEUDO: 1  
ADEUDO ANTERIOR: \$ 0.00  
SALDO A FAVOR: \$ 0.00  
SANCIÓN: \$ .00  
CONV. SIN INTERÉS: \$ .00  
DIVERSO: \$ .00  
**TOTAL A PAGAR: \$ 389.00**

Escanea el código para pagar



LA FACTURA ELECTRÓNICA SE OBTIENE AL MOMENTO DEL PAGO EN LAS CAJAS DE SU PAGO EN ALGÚN ESTABLECIMIENTO O AGENCIA, OBTENDRÁ SU FACTURA EN UN



VILLASEÑOR MENDOZA MARTHA BARBARA  
CAMINO A POZOS No.Ext. 7 Mz. 8 Lt 5  
COM PUENTECILLAS

RPU  
000060554528

CUENTA  
12090701311

FECHA LÍMITE DE PAGO  
31/07/2023

**TOTAL A PAGAR:  
\$ 389.00**



000060554528000038900 C.Externo



0010940200F C.Interno

**MUNICIPIO DE GUANAJUATO**  
**TESORERIA MUNICIPAL**



MGU850101JD5  
Plaza de la Paz No. 12  
Col. Centro  
Guanajuato, Gto., México

**No. Recibo**  
BV 3878  
2023-01-04 15:12:01  
Caja 400  
**No. y Año de Aprobación**  
1904686 / 2015  
**No. de Certificado**  
00001000000504259851

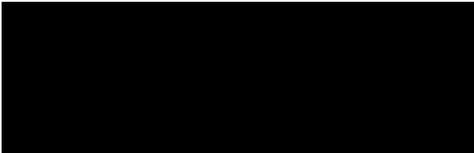
**CONCEPTO**

**DATOS GENERALES DEL PREDIO**

<b>Cuenta Predial</b> 13F000085001	<b>Valor Fiscal</b> 3,270,972.18	<b>Efectos</b> 2021-1	<b>Clave Catastral</b> 11-015-01-02-003-00005-000
---------------------------------------	-------------------------------------	--------------------------	--

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

**UBICACION DEL PREDIO**



**IMPORTE**

**Periodos de Pago**

**PREDIAL URBANO**

1-2023 6-2023

IMPUESTO CORRIENTE	8,612.46
CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS	15.00

-20% Descuento x Pago Anual

1,722.49

**PAGADO**

**Total Pagado**

6,904.97

(SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 97/100 M.N.)

**SELLO**

c2jaaf5np0zO+jxWobC4D5lhAaGZICH2KNktnsHqriJjur2sseoEzOAHaj8FMb0FMeFnDWaF+Bc  
D7GLP0XczaFASY9RLN1ZQldVLQLzIWRG/+GqD7IECa/Mou26sZZTbGvMdlqcqiWuu0zPS5ebP03  
DoQMapqs3roAyxdMBNzHURcB2x/nE1zvUsac9q4I1upqpeDC5x+nt4WLSHyrVvqftdjoEhKz8

**CADENA ORIGINAL**

||3.3|BV|3878|2023-01-04T15:12:01||PUE|8627.46|1722.49|6904.97|03|36000|MXN|MGU850101JD5|Municipio de Guanajuato|603|Personas Morales con fines no lucrativos|XAXX0101000|P01|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|PAGO NCTA. 13F000085001 IMPUESTO PREDIAL URBANO CORRIENTE 1202362023|8612.46|8612.46|1722.49|93151500|1|E48|SERVICE UNIT|CUOTA VOLUNTARIA BOMBEROS|15.00|15.00||

" Si necesita factura electrónica podrá ser generada mediante la página de internet [www.guanajuatocapital.gob.mx](http://www.guanajuatocapital.gob.mx), al siguiente día hábil de haber efectuado el pago respectivo. Por lo que tendrá 30 días, para solicitar su CFDI."



Lic. Ma. del Carmen Nieto Vega

Notaría Pública 19

Dvdt. Guanajuato N° 16 Col. Nuevo Guanajuato Guanajuato, Gto.



NUMERO 11,399 ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA  
TOMO CCXI

EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, AL DIA 21 VEINTIUNO DE ABRIL DE 2010 DOS MIL DIEZ, ANTE MI, LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE EN EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON DOMICILIO EN BOULEVARD GUANAJUATO NUMERO 16 DIECISEIS, COLONIA NUEVO GUANAJUATO, COMPARECE DE UNA PRIMERA PARTE, LA SEÑORA CLAUDIA MARTINEZ SANTIBÁÑEZ Y LA SEÑORITA [REDACTED] COMO PARTE VENDEDORA, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO ARROYO VIEYRA COMO PARTE COMPRADORA, QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, PARA LO CUAL PROCEDO A ELABORAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:-----

----- ANTECEDENTES:-----

PRIMERO.- DE LA PROPIEDAD.- MANIFIESTA LA SEÑORA [REDACTED] SER PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN ALONSO NUMERO 16 DIECISEIS, 18 DIECIOCHO Y 20 VEINTE DE GUANAJUATO, GUANAJUATO CON LA SUPERFICIE DE 230.00 M2 DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: EN LINEA QUEBRADA 9.50 M. NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS, 5.60 M. CINCO PUNTO SESENTA METROS Y 18.10 M. DIECIOCHO PUNTO DIEZ METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y GUILLERMO ALEJANDRI.-----

AL SUR: EN LINEA QUEBRADA 10.70 M. DIEZ PUNTO SETENTA METROS, 0.075 M. CERO PUNTO CERO SETENTA Y CINCO METROS Y 17.40 M. DIECISIETE PUNTO CUARENTA METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y ELISA RUIZ COBOS.-----

AL ORIENTE: 9.625 M. NUEVE PUNTO SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CON CALLE DE ALONSO.-----

Y AL PONIENTE: 5.30 M. CINCO PUNTO TREINTA METROS CON SAN ANTONIO.-----

INMUEBLE QUE ADQUIRIO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 10349 DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19 DIECINUEVE DEL PARTIDO JUDICIAL DE GUANAJUATO E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO DE FOLIO REAL R15\*37273.-----

SEGUNDO.- Y MANIFIESTA LA SEÑORA ELISA RUIZ COBO, SER PROPIETARIA DEL INMUEBLE UBICADO EN ALONSO NUMERO 16 DIECISEIS Y 18 DIECIOCHO Y 20 VEINTE DE GUANAJUATO, GUANAJUATO CON UNA SUPERFICIE DE 195.00 M2 CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.-----

AL NORTE: 17.40 M. DIECISIETE PUNTO CUARENTA METROS CON CLAUDIA MARTINEZ SANTIBÁÑEZ.- AL SUR: 18.25 M. DIECIOCHO PUNTO VEINTICINCO METROS CON CATALINA FLORES.- AL ORIENTE: 10.575 M. DIEZ PUNTO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CON CALLE DE ALONSO.- Y AL PONIENTE: 11.325 M. ONCE PUNTO TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CON CALLE MIGUEL HIDALGO.-----

INMUEBLE QUE ADQUIRIO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 10349 DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ANTE LA FE DE LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19 DIECINUEVE DEL PARTIDO JUDICIAL



DE GUANAJUATO E INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL NUMERO DE FOLIO REAL R15\*37274.-----

-----CLAUSULAS-----

PRIMERA.- LA SEÑORA [REDACTED] COBO VENDEN AL SEÑOR LIQ [REDACTED] BIEN EN ESTE ACTO ADQUIERE PARA SI POR SU PROPIO DERECHO LA TOTALIDAD DE AMBOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE ALONSO NUMERO 16 DIECISEIS, 18 DIECIOCHO Y 20 VEINTE DE GUANAJUATO, GUANAJUATO CON LAS SUPERFICIES, MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE QUEDARON DESCRITAS EN EL PRIMER Y SEGUNDO ANTECEDENTE DE ESTE INSTRUMENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

SEGUNDA.- EL PRECIO DE LA OPERACIÓN ES LA CANTIDAD DE \$1,301,997.45 M.N. UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 45/100 MONEDA NACIONAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALONSO 16 DIECISEIS, 18 DIECIOCHO Y 20 VEINTE INMUEBLE QUE ENAJENA LA SEÑORA ELISA RUIZ COBO CON UNA SUPERFICIE DE 195.00 M2 CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y \$1,585,107.90 M.N. UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALONSO NUMERO 16 DIECISEIS, 18 DIECIOCHO Y 20 VEINTE INMUEBLE QUE ENAJENA LA SEÑORA CLAUDIA MARTÍNEZ SANTIBAÑEZ CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 M2 DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, CANTIDADES QUE LAS PARTES VENDEDORAS RECIBEN COMO PAGO TOTAL POR LA ENAJENACION DE AMBOS INMUEBLES, MISMA QUE LAS PARTES VENDEDORAS MANIFIESTAN QUE RECIBEN EN SU TOTALIDAD Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, OTORGÁNDOLE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO EL MAS AMPLIO Y EFICAZ RECIBO A LA PARTE COMPRADORA.-----

TERCERA.- EN LA COMPRAVENTA SE COMPRENDE TODO LO QUE DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA O PUEDA CORRESPONDER AL BIEN INMUEBLE ENAJENADO, CON SUS USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, SIN RESERVA ALGUNA PARA LA PARTE VENDEDORA, QUIEN LO TRANSFIERE A LA PARTE COMPRADORA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD, Y ADEMÁS SE OBLIGA AL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN CONFORME AL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y CORRELATIVAS AUN EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL CODIGO CIVIL FEDERAL.-----

CUARTA.- EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR O MALA FE PERO PARA EL CASO DE QUE APARECIERA CON POSTERIORIDAD LOS CONTRATANTES SE SOMETEN A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

QUINTA.- TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE OPERACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR LA PARTE COMPRADORA, CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SERÁ CUBIERTO POR LA PARTE VENDEDORA.-----

SEXTA.- PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LOS TRIBUNALES Y A LA JURISDICCIÓN DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS.-----

----- GENERALES -----

[REDACTED] FRANCISCO ARROYO MEYRA, SER. MEXICANO, CON FECHA DE [REDACTED]



*Lic. Ma. del Carmen Nieto Vega*  
*Notaria Pública 19*

Dvd. Guanajuato N° 16 Col. Nuevo Guanajuato Guanajuato, Gto.



NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, ORIGINARIA DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL Y VECINA DE GUANAJUATO CON DOMICILIO EN SECCION 9 NUEVE CASA 24 VEINTICUATRO DE LA COLONIA NORIA ALTA Y SER CONTRIBUYENTE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYETNES MASC-661129 Y ESTAR AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.-----  
DE LA SEÑORA ELISA RUIZ COBO, SER MEXICANA, MAYOR DE EDAD CON FECHA DE NACIMIENTO EL DIA 13 TRECE DE FEBRERO DE 1968 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, ORIGINARIA DE IRAPUATO, GUANAJUATO Y VECINA DE LEON, GUANAJUATO CON DOMICILIO EN HACIENDA DE GALINDO 192 CIENTO NOVENTA Y DOS, CLUB DE GOLF LA HACIENDA Y SER CONTRIBUYENTE CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RUCE-680213.-----

-----CERTIFICACIONES-----

YO, LA NOTARIO CERTIFICO: QUE LOS SEÑORES COMPARECIENTES SON DE MI PERSONAL CONOCIMIENTO, QUIENES A MI JUICIO TIENEN LA CAPACIDAD NECESARIA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE LEGALMENTE, SIN TENER NOTICIAS DE QUE ESTÉN SUJETOS A INCAPACIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE; DE QUE TUVE A LA VISTA LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS Y RELACIONADOS CON EL PRESENTE INSTRUMENTO ENVIANDO AL APÉNDICE COPIA DE LOS MISMOS DE ACUERDO AL NUMERO QUE CORRESPONDE; ASÍ COMO DE QUE DI LECTURA AL CONTENIDO DE LA ESCRITURA Y SU FUERZA LEGAL, RATIFICÁNDOLO Y FIRMANDO LOS OTORGANTES ANTE MI Y EN UNIÓN DE LA SUSCRITA NOTARIO EL DIA DE SU FECHA.- DOY FE.-----  
FIRMAS ILEGIBLES DE LA SEÑORA CLAUDIA MARTÍNEZ SANTIBAÑEZ.- FIRMADO.- DE LA SEÑORA ELISA RUIZ COBO.- FIRMADO.- DEL LICENCIADO FRANCISCO ARROYO VIEYRA.- FIRMADO.- DE LA LICENCIADA MA. DEL CARMEN NIETO VEGA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE.- FIRMADO.- MI SELLO DE AUTORIZACION.- DOY FE.-----  
A U T O R I Z A C I O N.- EN FECHA 28 VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, HABIENDO CUBIERTO LOS IMPUESTOS ESTATALES Y FEDERALES CAUSADOS POR LA PRESENTE OPERACION, PROCEDO AUTORIZAR DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE Y GLOSAR AL APENDICE DE MI PROTOCOLO LOS DOCUMENTOS REFERIDOS.- DOY FE.-----  
ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE, ESTA TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN MI PROTOCOLO A MI CARGO, Y EN SU APENDICE RESPECTIVO DE DONDE SE CORRIGIO Y COTEJO, VA EN ESTAS 2 DOS FOJAS UTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS PARA USO EXCLUSIVO DEL SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO ARROYO VIEYRA Y LO AUTORIZO EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE A LOS 28 VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO AÑO 2010 DOS MIL DIEZ.- DOY FE.-



LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 19.



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



GOBIERNO DEL ESTADO SECRETARÍA DE GOBIERNO

FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL

+++Folio Real :R15\*37274 FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ALONSO NUMERO 16, 18 Y NUMERO 20 (VEINTE) CON SUPERFICIE 195 M2 (CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS). EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO, A LOS 14 (CATORCE) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ), EL SUSCRITO LICENCIADO MINERVA ESPINOLA MARTINEZ, REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO : ESCRITURA NUMERO 11390 (ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA) DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL NOTARIO NUMERO 19 (DIECINUEVE) LICENCIADO NIETO VEGA, MARIA DEL CARMEN CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL ELISA RUIZ COBO, VENDE A LIC. FRANCISCO ARROYO VIEYRA, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$1,301,997.45 (UN MILLON TRESCIENTOS UNO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 45/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL) -

---PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 02 (DOS) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ) A LAS 10:20 HORAS. --- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 152841 (P23) DERECHOS PAGADOS \$ 880. CEDULA: 90167 DEL 02/06/10 ( ) (OAL15-OAL15) DOY FE. -----



OSWALDO ALVAREZ LORENZANA

califico

MINERVA ESPINOLA MARTINEZ

registro



SECRETARIA DE GOBIERNO REGISTRO PUBLICO GUANAJUATO, GTO.

GOBIERNO PUBLICO GUANAJUATO, GTO.



A través del programa MÁS, esta institución se compromete a dar un Servicio de calidad, oportuno y que brinde seguridad jurídica.

Be Honorario!

15 0254455



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO



Gobierno del Estado Secretaría de Gobierno

FOJA REGISTRAL

CONSTANCIA REGISTRAL

+++Folio Real :R15\*37273 FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ALONSO NUMERO 16, 18 Y NUMERO 20 (VEINTE) CON SUPERFICIE 230 M2 (DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS). EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO, A LOS 14 (CATORCE) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ), EL SUSCRITO LICENCIADO OSWALDO ALVAREZ LORENZANA, REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2495 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO : --- ESCRITURA NUMERO 11390 (ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA) DE FECHA 21 (VEINTIUNO) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2010 (DOS MIL DIEZ) ANTE EL NOTARIO NUMERO 19 (DIECINUEVE) LICENCIADO NIETO VEGA, MARIA DEL CARMEN CON JURISDICCION EN GUANAJUATO, GUANAJUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL CLAUDIA MARTINEZ SANTIBAÑEZ, VENDE A LIC. FRANCISCO ARROYO VIEYRA, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, EN EL PRECIO DE \$1,585,107.90 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SIETE 90/100 DE PESOS MONEDA NACIONAL) ---

---PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 02 (DOS) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ) A LAS 15:07 HORAS. --- AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ESTE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO. SOLICITUD 152891 (P23) DERECHOS PAGADOS \$ 220. CEDULA: 90167 DEL 02/06/10 ( ) (OAL15-OAL15) DOY FE. ---

YIVO  
UNOS  
GUANAJUATO

OSWALDO ALVAREZ LORENZANA  
califico

OSWALDO ALVAREZ LORENZANA  
registro



SECRETARIA DE GOBIERNO  
REGISTRO PUBLICO  
GUANAJUATO, GTO.

BIEN  
BLICO  
GTO.



A través del programa MÁS, esta institución se compromete a dar un Servicio de calidad, oportuno y que brinde seguridad jurídica.

15 de Junio del 2010

15 0254542



1AP1A996

417

1-A

PAGO PROVISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES

NIVC6810132E3	3
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES * A.L.R. *	
NIVC681013MGTTGR05	
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1)*	

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números).

\* Se anotará el R.F.C., CURP o Administración Local de Recaudación correspondientes al notario o fedatario público

FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA O MINUTA 1513

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO

NIETO VEGA MA. DEL CARMEN

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE:		9001	<input type="text" value="N"/>	COMPLEMENTARIA	9002	<input type="text"/>	NÚMERO DE ESCRITURA	1511	<input type="text" value="11390"/>	NÚMERO DE HOJAS DE ANEXO 1 QUE PRESENTA	<input type="text"/>
I.S.R. POR ENAJENACIÓN DE BIENES (Renglón 1868 o 1871 de la página 2)		013	<input type="text" value="0"/>				CANTIDADES COMPENSAR		I.S.R.	720	<input type="text"/>
I.S.R. POR ADQUISICIÓN DE BIENES (Renglón R de esta página)		014	<input type="text"/>						I.V.A.	816	<input type="text"/>
C. I.V.A.		455	<input type="text"/>						CREDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	944	<input type="text"/>
D. PARTE ACTUALIZADA (Se anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados de conformidad con el C.F.F.)		637	<input type="text"/>				K. SUBTOTAL A CARGO (H+J)			9705	<input type="text"/>
E. RECARGOS		362	<input type="text"/>				L. IMPORTE A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA		DÍA	MES	AÑO
F. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A + B + C + D + E)		9702	<input type="text"/>						<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
G. CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO		896	<input type="text"/>				M. NETO A FAVOR (EN SU CASO) (K - L) o (I + L)			9709	<input type="text"/>
H. A CARGO		9703	<input type="text" value="0"/>				N. CANTIDAD A PAGAR (K - L) o (I + L)			700	<input type="text" value="0"/>
SALDO (F-G)			<input type="text"/>				NÚMERO DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS		9000	<input type="text"/>	
I. A FAVOR		9704	<input type="text"/>								

1 DATOS DEL ENAJENANTE (2)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	1514	<input type="text" value="RUCE680213"/>	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1)	1515	<input type="text"/>
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S); DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	1517	<input type="text" value="RUIZ COBO ELISA"/>			
CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA	1518	<input type="text" value="HACIENDA DE GALINDO 192, CLUB DE GOLF LEON, GTO"/>			

2 DATOS DEL ADQUIRENTE (2)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	1519	<input type="text" value="AOVF590416"/>	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1)	1520	<input type="text"/>
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S); DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	1523	<input type="text" value="ARROYO VIEYRA FRANCISCO"/>			
CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA	1522	<input type="text" value="ALHONDIGA 89, COL. SAN JAVIER GUANAJUATO, GTO"/>			

3 ADQUISICIÓN DE BIENES		O. VALOR DE AVALUO	1516	<input type="text" value="1585107"/>	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS
		P. CONTRAPRESTACIÓN (ART. 153 LISR)	1521	<input type="text" value="1585107"/>	
		Q. DIFERENCIA (O - P) (ART. 153 LISR)	1524	<input type="text"/>	
		R. MONTO DEL PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R. (20% de O o Q) (Pasar este importe al renglón 6)	1873	<input type="text"/>	

FIRMA DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO

(1) Los contribuyentes personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), proporcionada por la Secretaría de Gobernación, la anotarán en este espacio.  
 (2) En caso de copropietarios o sociedad conyugal, se anotarán los datos del representante común, albaceán o equivalente y se deberá llenar el Anexo 1 por ambos cónyuges o la totalidad de los copropietarios.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO  
 Original: Banco 1a Copia: Fedatario 2a Copia: Contribuyente

NIVC6810132E3

A. COSTO COMPROBADO DE ADQUISICIÓN	1532	955200
B. COSTO DEL TERRENO (o proporciones ó 20% del renglón A.)	1533	955200
C. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (1)	1527	1 . 0204 1528
D. COSTO ACTUALIZADO DEL TERRENO (B X C)	1534	974686
E. COSTO DE CONSTRUCCIÓN O COSTO COMPROBADO (A - B) ó (R, ISR)	1535	
F. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1529	
G. DISMINUCIÓN (E X 3% X F)	1536	
H. COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN NETA (E-G) (en ningún caso inferior al 20% de E)	1537	
I. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (1)	1530	. 0000 1531
J. COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADA (H X I)	1538	
K. COSTO ACTUALIZADO DE ADQUISICIÓN (D + J) (En ningún caso menor al 10% de U)	1539	974686
L. INVERSIONES EN CONSTRUCCIONES, MEJORAS, AMPLIACIONES O ADAPTACIONES (2)	1552	
M. NÚMERO DE AÑOS	1541	
N. DISMINUCIÓN (L X 3% X M)	1553	
O. COSTO DE LA INVERSIÓN NETA (L - N) (en ningún caso inferior al 20% de L) (2)	1554	
P. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN (1)	1542	
Q. COSTO ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES (O X P) ó (2)	1555	
R. GASTOS NOTARIALES, AVALÚOS, IMPUESTOS Y DERECHOS POR ESCRITURAS, ACTUALIZADOS	1556	
S. COMISIONES Y MEDIACIONES PAGADAS ACTUALIZADAS	1557	
T. TOTAL DE DEDUCCIONES ACTUALIZADAS (K + Q + R + S)	1559	974686
U. MONTO DE LA CONTRA PRESTACIÓN, VALOR DE AVALÚO O INDEMNIZACIÓN (Art. 146 LISR)	1525	1585108
V. GANANCIA GRAVABLE O PÉRDIDA (U - T) (3)	1560	610422
W. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1526	1
X. GANANCIA ACUMULABLE (V entre W sin exceder de 20 años) (3)	1561	610422
Y. TARIFA DEL ARTÍCULO 154 DE LA L.I.S.R. (3)	1562	138977
Z. PAGO PROVISIONAL (Y por W sin exceder de 20 años) (3)	1868	138977

2. PAGO PROVISIONAL R.L.I.S.R. ( Sólo cuando la fecha de adquisición no coincide con la fecha de la construcción)

A1. PONDIENTE AL TERRENO	1563	
B1. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1550	
C1. PONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN	1564	
D1. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1551	
E1. GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE AL TERRENO (A1 entre B1 sin exceder de 20 años)	1565	
F1. GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN (C1 entre D1 sin exceder de 20 años)	1566	
G1. GANANCIA ACUMULABLE TOTAL (E1 + F1) (3)	1567	
H1. TARIFA DEL ARTÍCULO 177 DE LA L.I.S.R.	1568	
I1. COCIENTE (H1 entre G1)	1569	0 .
J1. RESULTADO CORRESPONDIENTE AL TERRENO (E1 X I1 X B1 sin exceder de 20 años)	1570	
K1. RESULTADO CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN (F1 X I1 X D1 sin exceder de 20 años)	1571	
L1. PAGO PROVISIONAL (J1 + K1) (3)	1871	

3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

M1. VALOR DE LA ENAJENACIÓN GRAVADA	3510	
N1. TASA APLICABLE	3511	15 %
O1. IMPUESTO CORRESPONDIENTE (M X N)	3512	

- (1) Las cantidades enteras se anotarán en los campos de la izquierda y las decimales en los campos de la derecha.
- (2) Cuando se realice más de una inversión se deberá requisitar el anexo 1 por cada una de ellas y anotar los totales únicamente, en los renglones L, O y Q.
- (3) En caso de copropiedad o sociedad conyugal, se deberán realizar los cálculos correspondientes a cada copropietario. Las cifras que resulten se anotarán en el Anexo 1 de esta declaración. Los sumos de las columnas relativas a ganancia acumulable e impuesto correspondiente, deberán anotarse en los renglones X y Z, respectivamente, dejando el renglón Y sin anotación alguna, o en su caso, deberán anotarse en los renglones G1 y L1, dejando los renglones H1, I1, J1 y K1 sin anotación alguna.

INSTRUCCIONES

- Esta declaración será llenada a máquina y deberá presentarse en un banco autorizado. En caso de que el saldo sea a cargo deberá cubrirse en efectivo o cheque. Tratándose de pago electrónico, deberá anotarse el número de operación que le fue proporcionado al momento de realizar su transferencia.
- No se declararán en esta forma, dos o más operaciones. Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ej: 17 de enero de 1999, 17 01 1999
- COMPLEMENTARIA NÚMERO: En caso de presentar declaración complementaria, anotará el número progresivo que le corresponda. Ejemplo: 01, 02, 03, etc. Asimismo, anotará la información completa que contiene la forma fiscal.
- 896 CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO: Deberá anotarse el monto total del crédito al salario correspondiente al notario o fedatario público, efectivamente pagado a los trabajadores, que se disminuye de las contribuciones a su cargo y no haya sido disminuido anteriormente.
- 9704 SALDO A FAVOR: Deberá anotarse la cantidad que resulte de disminuir el crédito al salario al total de contribuciones, cuando el primero sea mayor, el remanente se podrá compensar en declaraciones posteriores.
- 944 CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR: Deberá anotarse el importe del crédito al salario que se compensa, correspondiente al notario o fedatario; siempre que se haya declarado como "SALDO A FAVOR" en declaraciones anteriores y cumpliendo con todas las formalidades referentes a las compensaciones.
- IMPORTE A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA: El renglón 9706 se utilizará para anotar el importe que aparece en el renglón SUBTOTAL A CARGO de la(s) declaración(es) presentada(s) con anterioridad. Cuando dicho renglón no exista en declaraciones anteriores, se considerará el importe equivalente.
- En caso de obtener pérdida, se anotará antecedida del signo menos. Ejemplo: -10000



PAGO PROVISIONAL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA Y AL VALOR AGREGADO POR ENAJENACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES

1AP1A996

417

1-A

NIVC6810132E3 3  
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES A.L.R.\*  
NIVC681013MGTTGR05  
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1)\*

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES (cantidades sin centavos alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números)

\* Se anotará al R.F.C., CURP o Administración Local de Recaudación correspondientes al notario o fedatario público

FECHA DE FIRMA DE ESCRITURA O MINUTA 1513

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S) DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO

NIETO VÉGA MA. DEL CARMEN

ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE: 9001 <input type="text" value="N"/>		COMPLEMENTARIA NÚMERO 9002 <input type="text"/>	NÚMERO DE ESCRITURA 1511 <input type="text" value="11390"/>	NÚMERO DE HOJAS DE ANEXO 1 QUE PRESENTA <input type="text"/>
A. I.S.R. POR ENAJENACIÓN DE BIENES (Renglón 1868 o 1871 de la página 2)	013	<input type="text" value="0"/>	J. CANTIDADES COMPENSAR I.S.R.	720
B. I.S.R. POR ADQUISICIÓN DE BIENES (Renglón R de esta página)	014	<input type="text"/>	I.V.A.	818
C. I.V.A.	455	<input type="text"/>	CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR	944
D. PARTE ACTUALIZADA Se anotará la diferencia entre sus impuestos y los mismos ya actualizados de conformidad con el C.F.P.	637	<input type="text"/>	K. SUBTOTAL A CARGO (H-J)	9705
E. RECARGOS	362	<input type="text"/>	L. IMPORTE A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA DIA MES AÑO	9706
F. TOTAL DE CONTRIBUCIONES (A + B + C + D + E)	9702	<input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	1192
G. CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO	896	<input type="text"/>	M. NETO A FAVOR (EN SU CASO) (K-L) o (I+L)	9709
H. A CARGO	9703	<input type="text" value="0"/>	N. CANTIDAD A PAGAR (K-L) o (I+L)	700
SALDO (F-G)				<input type="text" value="0"/>
I. A FAVOR	9704	<input type="text"/>	NÚMERO DE LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS 9000	<input type="text"/>

1 DATOS DEL ENAJENANTE (2) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 1514  CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1) 1515

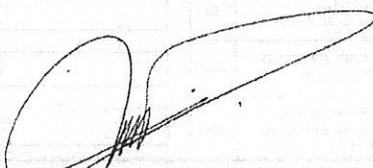
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S); DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL 1517

CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA 1518

2 DATOS DEL ADQUIRENTE (2) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES 1519  CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1) 1520

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S); DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL 1523

CALLE, NÚMERO, CÓDIGO POSTAL Y ENTIDAD FEDERATIVA 1522

3 ADQUISICIÓN DE BIENES	O. VALOR DE AVALÚO	1516	<input type="text" value="1301997"/>	DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS  FIRMA DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO
P. MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN (ART. 153 LISR)	1521	<input type="text" value="1301997"/>		
Q. DIFERENCIA (O - P) (ART. 153 LISR)	1524	<input type="text"/>		
R. MONTO DEL PAGO PROVISIONAL DEL I.S.R. (20% de O o Q) (Pasar este importe al renglón B).	1873	<input type="text"/>		

(1) Los contribuyentes personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), proporcionada por la Secretaría de Gobernación, la anotarán en este espacio.  
(2) En caso de copropietarios o sociedad conyugal, se anotarán los datos del representante común, albacea o equivalente y se deberá llenar el Anexo 1 por ambos cónyuges o la totalidad de los copropietarios.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

Original: Banco 1a Copia: Fedatario 2a Copia: Contribuyente

NIVC6810132E3

A. COSTO COMPROBADO DE ADQUISICIÓN	1532	800000
B. COSTO DEL TERRENO (o proporciones ó 20% del renglón A)	1533	800000
C. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (1)	1527	1 . 0204 1528
D. COSTO ACTUALIZADO DEL TERRENO (B X C)	1534	816320
E. COSTO DE CONSTRUCCIÓN O COSTO COMPROBADO (A - B) ó (B/ISR)	1535	
F. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1529	
G. DISMINUCIÓN (E X 3% X F)	1536	
H. COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN NETA (E-G) (en ningún caso inferior al 20% de E)	1537	
I. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE (1)	1530	. 0000 1531
J. COSTO DE LA CONSTRUCCIÓN ACTUALIZADA (H X I)	1538	
K. COSTO ACTUALIZADO DE ADQUISICIÓN (D + J) (En ningún caso menor al 10% de U)	1539	816320
L. CONSTRUCCIONES, MEJORAS, AMPLIACIONES O ADAPTACIONES (2)	1552	
M. NÚMERO DE AÑOS	1541	
N. DISMINUCIÓN (L X 3% X M)	1553	
O. COSTO DE LA INVERSIÓN NETA (L - N) (en ningún caso inferior al 20% de L) (2)	1554	
P. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN (1)	1542	. 1543
Q. COSTO ACTUALIZADO DE LAS INVERSIONES (O X P) ó (2)	1555	
R. GASTOS NOTARIALES, AVALUOS, IMPUESTOS Y DERECHOS POR ESCRITURAS, ACTUALIZADOS	1556	
S. COMISIONES Y MEDIACIONES PAGADAS ACTUALIZADAS	1557	
T. TOTAL DE DEDUCCIONES ACTUALIZADAS (K + Q + R + S)	1559	816320
U. MONTO DE LA CONTRA-PRESTACIÓN, VALOR DE AVALÚO O INDEMNIZACIÓN (Art. 146 LISR)	1525	1301997
V. GANANCIA GRAVABLE O PÉRDIDA (U - T) (3)	1560	485677
W. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1526	1
X. GANANCIA ACUMULABLE (V entre W sin exceder de 20 años) (3)	1561	485677
Y. TARIFA DEL ARTÍCULO 154 DE LA L.I.S.R. (3)	1562	101554
Z. PAGO PROVISIONAL (Y por W sin exceder de 20 años) (3)	1868	101554

2. PAGO PROVISIONAL R.L.I.S.R. (Sólo cuando la fecha de adquisición no coincide con la fecha de la construcción)		
A1. GANANCIA CORRESPONDIENTE AL TERRENO	1563	
B1. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1550	
C1. GANANCIA CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN	1564	
D1. NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS	1551	
E1. GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE AL TERRENO (A1 entre B1 sin exceder de 20 años)	1565	
F1. GANANCIA ACUMULABLE CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN (C1 entre D1 sin exceder de 20 años)	1566	
G1. GANANCIA ACUMULABLE TOTAL (E1 + F1) (3)	1567	
H1. TARIFA DEL ARTÍCULO 177 DE LA L.I.S.R.	1568	
I1. COCIENTE (H1 entre G1)	1569	0 .
J1. RESULTADO CORRESPONDIENTE AL TERRENO (E1 X H X B1 sin exceder de 20 años)	1570	
K1. RESULTADO CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCIÓN (F1 X H X D1 sin exceder de 20 años)	1571	
L1. PAGO PROVISIONAL (J1 + K1) (3)	1871	

3. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
M1. VALOR DE LA ENAJENACIÓN GRAVADA	3510	
N1. TASA APLICABLE	3511	15 %
O1. IMPUESTO CORRESPONDIENTE (M X N)	3512	

(1) Las cantidades enteras se anotarán en los campos de la izquierda y las decimales en los campos de la derecha.  
(2) Cuando se realice más de una inversión se deberá requisitar el anexo 1 por cada una de ellas y anotar los totales únicamente, en los renglones L, O y Q.  
(3) En caso de copropiedad o sociedad conyugal, se deberán realizar los cálculos correspondientes a cada copropietario. Las cifras que resulten se anotarán en el Anexo 1 de esta declaración. La suma de las columnas relativas a ganancia acumulable o impuesto correspondiente, deberán anotarse en los renglones X y Z, respectivamente, dejando el renglón Y sin anotación alguna; o en su caso, deberán anotarse en los renglones G1 y L1, dejando los renglones H1, I1, J1 y K1 sin anotación alguna.

**INSTRUCCIONES**

- Esta declaración será llenada a máquina y deberá presentarse en un banco autorizado. En caso de que el saldo sea a cargo deberá cubrirse en efectivo o cheque. Tratándose de pago electrónico, deberá anotarse el número de operación que le fue proporcionado al momento de realizar su transferencia.
- No se declararán en esta forma, dos o más operaciones. Los datos referentes a fechas se anotarán utilizando dos números arábigos para el día, dos para el mes y cuatro para el año. Ej: 17 de enero de 1999: 17 01 1999
- COMPLEMENTARIA NÚMERO.** En caso de presentar declaración complementaria, anotará el número progresivo que le corresponda. Ejemplo: 01, 02, 03, etc. Asimismo, anotará la información completa que contiene la forma fiscal.
- 896 CRÉDITO AL SALARIO PAGADO EN EFECTIVO.** Deberá anotarse el monto total del crédito al salario correspondiente al notario o fedatario público, efectivamente pagado a los trabajadores, que se disminuye de las contribuciones a su cargo y no haya sido disminuido con anterioridad.
- 9704 SALDO A FAVOR.** Deberá anotarse la cantidad que resulte de disminuir el crédito al salario al total de contribuciones, cuando el primero sea mayor, el remanente se podrá compensar en declaraciones posteriores.
- 944 CRÉDITO AL SALARIO PENDIENTE DE APLICAR.** Deberá anotarse el importe del crédito al salario que se compensa, correspondiente al notario o fedatario, siempre que se haya declarado como "SALDO A FAVOR" en declaraciones anteriores y cumpliendo con todas las formalidades referentes a las compensaciones.
- IMPORTE A CARGO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA.** El renglón 9706 se utilizará para anotar el importe que aparece en el renglón SUBTOTAL A CARGO de la(s) declaración(es) presentada(s) con anterioridad. Cuando dicho renglón no exista en declaraciones anteriores, se considerará el importe equivalente.
- En caso de obtener pérdida, se anotará antecedida del signo menos. Ejemplo: -10000



# GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

## TESORERIA

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES  
C. DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL



EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO CORRESPONDIENTE, SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS.

<b>OPERACION</b>	NATURALEZA DEL ACTO <u>CONTRATO DE COMPRAVENTA</u>		<b>BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO</b>	No. DE CUENTA
	NUMERO DE ESCRITURA <u>11390</u>	FECHA <u>21 DE ABRIL DE 2010</u>		VALOR FISCAL \$ <u>                    </u> ①
	FECHA DEL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA			VALOR DE OPERACION \$ <u>1,585,107.90</u> ②
	NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO <u>LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, NOTARIO PUBLICO No. 19</u>			AVALUO PERICIAL \$ <u>1,585,107.90</u> ③
	DOMICILIO DE LA NOTARIA <u>SUBIDA BLVD. GTO. No. 16</u> TEL. <u>473 732 6992</u>			
NOMBRE Y NUM. DEL PERITO AUTORIZADO <u>NG. DAVID VELAZQUEZ BARRIENTOS</u>				

<b>CONTRATANTES</b>	<b>ENAJENA</b>	NOMBRE <u>CLAUDIA MARTINEZ SANTIBAÑEZ</u>	REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
		DOMICILIO <u>SECC. 9 CASA 24 COL. NORIA ALTA</u> TEL. <u>                    </u>	POBLACION <u>GUANAJUATO GTO</u>
	<b>ADQUIERE</b>	NOMBRE <u>FRANCISCO ARROYO VIEYRA</u>	REG. FED. DE CONTRIBUYENTE <u>AOVF590416</u>
		DOMICILIO <u>ALHONDIGA # 89 SAN JAVIER</u> TEL. <u>                    </u>	POBLACION <u>GUANAJUATO GTO</u>

<b>DATOS PREDIO</b>	URBANO		SUBURBANO		ENAJENACION		USO DEL PREDIO					
					TOTAL	PARCIAL	RENTADO	NO RENTADO	HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	
	LOTE <input type="radio"/>	CASA <input checked="" type="radio"/>	LOTE <input type="radio"/>	CASA <input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	
	UBICACION DEL PREDIO <u>CALLE ALONSO # 16, 18 Y 20 ZONA CENTRO</u>											
	DE QUIEN FUE ADQUIRIDO											
	FECHA DE LA T. DE DOM. <u>                    </u> SUPERFICIE <u>230.00 M2</u>											
	MEDIDAS Y LINDEROS											
	AL NORTE: L. Q. DE 9.50 M. 5.60 M. Y 18.10 M. CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y GUILLERMO ALEJANDRI.											
	AL SUR: L. Q. DE 10.70 M., 0.075 Y 17.40 M. CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y ELISA RUIZ COBO.											
	AL ORIENTE: 9.625 M. CON CALLE ALONSO.											
AL PONIENTE: 5.30 M. CON SAN ANTONIO.												



OBSERVACIONES

---



---



---

GUANAJUATO, GTO.                      A 24 DE ABRIL DE 2010

MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA

	BASE DEL IMPUESTO \$ <u>                    </u>
	MENOS: <u>                    </u> TANTOS DEL SALARIO MINIMO ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONOMICA DONDE SE UBICA EL INMUEBLE \$ <u>                    </u>
	BASE GRAVABLE T. DE DOM. \$ <u>                    </u> TASA <u>                    </u> % IMPUESTO \$ <u>                    </u>
	SOBRE DIVISION O LOTIFICACION ART. II SUP. <u>                    </u> A \$ <u>                    </u> M2 \$ <u>                    </u>
	SOBRE DIVISION O LOTIFICACION ART. 10 TASA <u>                    </u> % S/S <u>                    </u> IMPUESTO \$ <u>                    </u>
<input checked="" type="radio"/> VALOR FISCAL <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> VALOR DE OPERACION <input type="radio"/> <input checked="" type="radio"/> AVALUO PERICIAL <input type="radio"/>	RECGARGOS \$ <u>                    </u> H. COBRANZA \$ <u>                    </u> GASTOS COBRANZA \$ <u>                    </u> TOTAL \$ <u>                    </u>
NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE FORMULO LA LIQUIDACION	

ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

Fecha 03/05/2010

Numero progresivo de control 778

	Municipio	No. de cuenta	Valor Fiscal	Cuota Bimestral	Tasa
	13	F-000085-001	1,489,666.84	596.00	0.24
NUMERO DE CUENTA DE ALTA	F-000085-001				
NUMERO DE NOTA	778				
CUENTA ORIGEN	--				
FECHA DE LA NOTA	03/05/2010				
CLAVE DEL MOVIMIENTO	CV				
EFFECTOS	2010-3				
NOMBRE DEL PROPIETARIO	ARROYO VIEYRA FRANCISCO				
NOMBRE DEL POSEEDOR					
REG. FED. CONT.	AÖVF590416				
DOMICILIO	(7) ALHONDIGA 89				
COLONIA DEL DOMICILIO	(8000) ZONA CENTRO				
CIUDAD	GUANAJUATO GUANAJUATO				
UBICACION	(10) ALONSO 20				
COLONIA UBICACION	(8000) ZONA CENTRO				
SUPERFICIE	TOTAL	230.00 m2	CONSTRUIDA	374.00 m2	
USO DEL PREDIO	H				
ESTADO DEL PREDIO	C				
CLAVE CATASTRAL	2003000				
TRIBUTA	Normal				
TASA	0.2400				
VALOR FISCAL	1,585,107.90				
% EXENCION	0.00				
FECHA TERMINO EXENCION					
CUOTA ANUAL	3,804.00				
CUOTA BIMESTRAL	634.00				
REZAGO					
CORRIENTE	3-2010 6-2010				
REZAGO	ALTA	0.00			
	BAJA	0.00			
CORRIENTE	ALTA	152.00			
	BAJA	0.00			
OBSERVACIONES					

ANÁLISIS DE LOS MOVIMIENTOS EN REZAGO

Año	Tasa	Valor	Importe	Alta o Baja



C. IGNACIO CORTES GUTIERREZ  
Elaboro

03 DE MAYO DEL 2010

DERECHOS \$ 110.60

Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial



# GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO

## TESORERIA

DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO Y POSESION DE BIENES INMUEBLES  
C. DIRECTOR DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL



# URBANO

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACION DE DOMINIO CORRESPONDIENTE, SE COMUNICA A USTED LA OPERACION QUE SE HA CELEBRADO DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES DATOS.

<b>OPERACION</b>	NATURALEZA DEL ACTO <b>CONTRATO DE COMPRAVENTA</b>		<b>BASE PARA EL PAGO DEL IMPUESTO</b>	No. DE REGISTRO <b>13-R-00182900-061</b>	
	NUMERO DE ESCRITURA <b>11390</b>	FECHA <b>21 DE ABRIL DE 2010</b>		VALOR FISCAL <input type="text"/>	①
	FECHA DEL CONTRATO DE PROMESA DE VENTA			VALOR DE OPERACION <b>\$ 1,301,997.45</b>	②
	NOMBRE Y NUMERO DEL NOTARIO <b>LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA, NOTARIO PUBLICO No. 19</b>			AVALUO PERICIAL <b>\$ 1,301,997.45</b>	③
	DOMICILIO DE LA NOTARIA <b>SUBIDA BLVD. GTO. No. 16 TEL. 473 732 6992</b>				
NOMBRE Y NUM. DEL PERITO AUTORIZADO <b>NG. DAVID VELAZQUEZ BARRIENTOS</b>					

<b>CONTRATANTES</b>	<b>ENAJENADA</b>	NOMBRE <b>ELISA RUIZ COBO</b>	REG. FED. DE CONTRIBUYENTE <b>RUCE680213</b>
	<b>ADQUIRIDA</b>	DOMICILIO <b>HACIENDA DE GALINDO # 192, CLUB DE GOLF L. TEL.</b>	POBLACION <b>LEON, GUANAJUATO</b>
		NOMBRE <b>FRANCISCO ARROYO VIEYRA</b>	REG. FED. DE CONTRIBUYENTE <b>AOVF590416</b>
		DOMICILIO <b>ALHONDIGA # 89 SAN JAVIER TEL.</b>	POBLACION <b>GUANAJUATO GTO</b>

<b>DATOS PREDIO</b>	URBANO	SUBURBANO	ENAJENACION		USO DEL PREDIO						
	LOTE <input type="radio"/>	CASA <input checked="" type="radio"/>	LOTE <input type="radio"/>	CASA <input type="radio"/>	TOTAL <input checked="" type="radio"/>	PARCIAL <input type="radio"/>	RENTADO <input type="radio"/>	NO RENTADO <input type="radio"/>	HABITACIONAL <input checked="" type="radio"/>	COMERCIAL <input type="radio"/>	INDUSTRIAL <input type="radio"/>
	UBICACION DEL PREDIO <b>CALLE ALONSO # 16, 18 Y 20 ZONA CENTRO</b>										
	DE QUIEN FUE ADQUIRIDO										
	FECHA DE LA T. DE DOM.										
	MEDIDAS Y LINDEROS <b>SUPERFICIE 195.00 M2.</b>										
	AL NORTE: 17.40 M. CON CLAUDIA MARTINEZ SANTIBANEZ										
	AL SUR: 18.25 M. CON CATALINA FLORES										
	AL ORIENTE: 10.575 M. CON CALLE ALONSO										
	AL PONIENTE: 11.325 M. CON CALLE MIGUEL HIDALGO										

<p style="font-size: 0.8em;">SELLO Y FIRMA DEL NOTARIO</p>	<p>OBSERVACIONES</p> <hr/> <hr/> <hr/>
--	--

GUANAJUATO, GTO A 24 DE ABRIL DE 2010

MARCA DE LA MAQUINA REGISTRADORA

<b>COMISION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL</b>	BASE DEL IMPUESTO \$ _____	MENOS: <u>      </u> TANTOS DEL SALARIO MINIMO ELEVADO AL AÑO, DE LA ZONA ECONOMICA DONDE SE UBICA EL INMUEBLE \$ _____						
	BASE GRAVABLE T. DE DOM. \$ _____	TASA _____ % IMPUESTO \$ _____						
	SOBRE DIVISION O LOTIFICACION ART. II SUP. _____ A \$ _____	M2 \$ _____						
	SOBRE DIVISION O LOTIFICACION ART. 10 TASA _____ % S/\$ _____	IMPUESTO \$ _____						
	<table style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">① VALOR FISCAL <input type="radio"/></td> <td style="width: 50%;">RECARGOS \$ _____</td> </tr> <tr> <td>② VALOR DE OPERACION <input type="radio"/></td> <td>H. COBRANZA \$ _____</td> </tr> <tr> <td>③ AVALUO PERICIAL <input type="radio"/></td> <td>GASTOS COBRANZA \$ _____</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL \$ _____</td> </tr> </table>	① VALOR FISCAL <input type="radio"/>	RECARGOS \$ _____	② VALOR DE OPERACION <input type="radio"/>	H. COBRANZA \$ _____	③ AVALUO PERICIAL <input type="radio"/>	GASTOS COBRANZA \$ _____	
① VALOR FISCAL <input type="radio"/>	RECARGOS \$ _____							
② VALOR DE OPERACION <input type="radio"/>	H. COBRANZA \$ _____							
③ AVALUO PERICIAL <input type="radio"/>	GASTOS COBRANZA \$ _____							
	TOTAL \$ _____							
<p>NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO QUE FORMULO LA LIQUIDACION</p>								

ORDEN DE VARIACION DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO

Fecha 03/05/2010

Numero progresivo de control 777

	Municipio	No. de cuenta	Valor Fiscal	Cuota Bimestral	Tasa
NUMERO DE CUENTA DE ALTA	13	R-005783-001	1,226,206.02	490.00	0.24
NUMERO DE NOTA		777			
CUENTA ORIGEN		F-000085-001			
FECHA DE LA NOTA		03/05/2010			
CLAVE DEL MOVIMIENTO		CV			
EFFECTOS		2010-3			
NOMBRE DEL PROPIETARIO	ARROYO VIEYRA FRANCISCO				
NOMBRE DEL POSEEDOR					
REG. FED. CONT.	AOVF590418				
DOMICILIO	(7) ALHONDIGA 89				
COLONIA DEL DOMICILIO	(8000) ZONA CENTRO				
CIUDAD	GUANAJUATO GUANAJUATO				
UBICACION	(10) ALONSO 16 Y 18				
COLONIA UBICACION	(8000) ZONA CENTRO				
SUPERFICIE	TOTAL	195.00 m2	CONSTRUIDA 297.00 m2		
USO DEL PREDIO		H	Análisis de los movimientos en rezago		
ESTADO DEL PREDIO		C	Año	Tasa	Valor
CLAVE CATASTRAL		0	Importe	Alta o Baja	
TRIBUTA		Normal			
TASA		0.2400			
VALOR FISCAL		1,301,997.45			
% EXENCION		0.00			
FECHA TERMINO EXENCION					
CUOTA ANUAL		3,126.00			
CUOTA BIMESTRAL		521.00			
REZAGO					
CORRIENTE		3-2010 6-2010			
REZAGO	ALTA	0.00			
	BAJA	0.00			
CORRIENTE	ALTA	124.00			
	BAJA	0.00			
OBSERVACIONES					



03 DE MAYO DEL 2010

DERECHOS \$ 110.60

Firma del Director de Catastro e Impuesto Predial



**GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO**  
**TESORERIA**  
**DIRECCIÓN DE CATASTRO**



D P	MOTIVO DEL AVALUO	TRASLACION DE DOMINIO		
A A	UBICACION DEL PREDIO	CALLE ALONSO No. 20.	COLONIA: ZONA CENTRO	
T D	LOCALIDAD	GUANAJUATO	MUNICIPIO	GTO.
O R	PROPIETARIO	CLAUDIA Y JORGE MARTINEZ SANTIBANEZ		
S O	DOMICILIO PARA NOTIFICAR	EL MISMO	COLONIA ZONA CENTRO	
N	LOCALIDAD	GUANAJUATO	MUNICIPIO	GTO.
	NUMERO DE CUENTA	F-000085-001	CLAVE CATASTRAL: REG. 2	MANZ 3 LOTE
SOLICITANTE		CLAUDIA MARTINEZ SANTIBANEZ.		

CONSTRUCCION					
NUEVA	AMPLIACION	REMODELACION	RENTADA		
CALIDAD DEL PROYECTO: B		R	M	USO HAB.	
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION					
REFERENCIA	A	B	C	D	
EDAD ESTM.	+ DE 50 ANOS				
MUROS	MIXTOS				
COLUMNAS	CONCRETO				
ENTREPISOS	MIXTOS				
TECHOS	MIXTOS				
PISOS	MIXTOS				
PUERTAS	MIXTAS				
VENTANAS	MIXTAS				
CARPINTERIA	PINO				
HERRERIA	MIXTA				
INST. ELECT.	MIXTA				
INST. SANIT.	OCULTA				
INST. ESPC.	NO HAY				
APLANADO	MORTERO				
ACAB. EXT.	APLANADO				
PINTURA	MIXTA				
MUEB. BAÑO	BLANCO				
FACHADA	APLANADA				
CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION					
REFERENCIA	TIPO	CONSERV.	SUPERF. M2	VALOR X M2	VAL PARCIAL
A	6	2	374.00	2,085.85	780,107.90
SUPERFICIE CONSTRUIDA 374.00 M2			VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES \$ 780,107.90		

FECHA 10 DE MARZO DEL 2010  
 DE AUTORIZACION

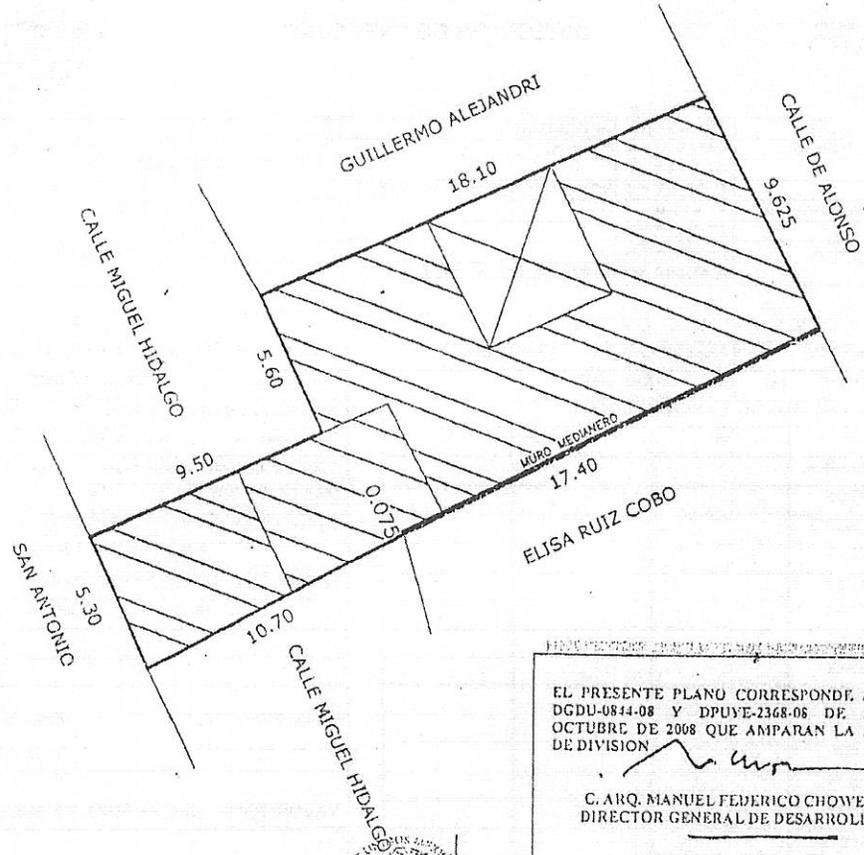
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

SELLO OFICIAL

TERRENO			
CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL 1ª		MEDIA X	
ECONOMICA	INDUSTRIAL	COMERCIAL	CAMPESTRE
SERVICIOS EN LA ZONA: AGUA X	DRENAJE X	LUZ X	
TELÉFONO X	PAVIMENTO CANTERA	BANQUETA	
CONS. DOMINANTE: ANTIGUAS	MODERNAS	MIXTAS X	
VIAS DE ACCESO B X		R	M
TOPOGRAFIA: PLANA	INCLINADA X	DENSIDAD CONST. 95 %	
CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO			
SECCION	SUPERFICIE M2.	VALOR X M2	VALOR DE LA SECCION
1	230.00	3,500.00	805,000.00
SUPERFICIE DEL TERRENO		VALOR DEL TERRENO	
TOTAL 230.00 M2		TOTAL \$ 805,000.00	
VALOR TOTAL DEL PREDIO \$ 1'585,107.90			
VALOR REFERIDO AL DIA			
USO DEL SUELO:			
OBSERVACIONES: MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE: L.Q. DE 9.50, 5.60 Y 18.10 M. CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y GUILLERMO ALEJANDRI.			
AL SUR: L.Q. DE 10.70, 0.075 Y 17.40 M. CON CALLE MIGUEL HIDALGO Y ELISA RUIZ COBOS.			
AL OTE.: 9.625 M. CON CALLE DE ALONSO.			
AL PTE.: 5.30 M. CON SAN ANTONIO.			
			
GUANAJUATO, GTO., 10 DE MARZO DEL 2010.			
LUGAR Y FECHA			
PERITO MUNICIPAL No. 1/2010 ING. DAVID VELAZQUEZ BARRIENTOS			

NOTA:

ANEXAR LA COPIA DEL PLANO A ESCALA DEL QUE SE TOMARON LOS DATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ES CALA AL REVERSO, COMPLEMENTANDO CON CROQUIS DE LOCALIZACION



EL PRESENTE PLANO CORRESPONDE A LOS OFICIOS DGDU-0844-08 Y DPUYE-2368-06 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2008 QUE AMPARAN LA AUTORIZACION DE DIVISION

*[Signature]*

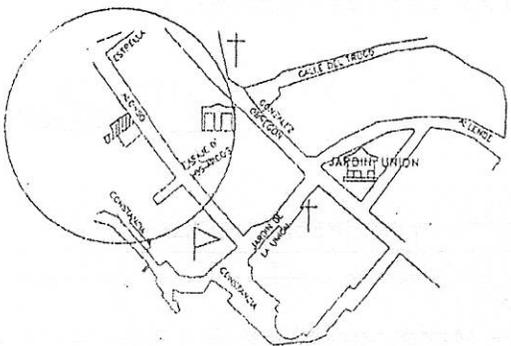
C. ARQ. MANUEL FEDERICO CHOWELL ZEPEDA  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

C. ARQ. RENAN DE JESUS LONA LARA  
DIRECTOR DE PLANEACION URBANA Y ECOLOGIA

O V P M  
O W H C  
O C P M

*[Seal]*

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
GUANAJUATO, GTO.



LOCALIZACION

**PLANO TOPOGRAFICO**

PROPIETARIO: CLAUDIA MARTINEZ SANTIBAÑEZ

UBICACION: CALLE DE ALONSO No. 20

SUPERFICIE: 280.00 M2. SUP. CONST: 374.00 M2.

ESCALA: 1:250 COTAS: MTS.

FECHA: OCTUBRE DEL 2008

LEV. Y CALC.: ING. DAVID VELAZQUEZ BARRIENTOS CED. PROF. 1650914

REGISTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO 50/2008



**GOBIERNO MUNICIPAL DE GUANAJUATO**  
**TESORERIA**  
**DIRECCIÓN DE CATASTRO**



D P	MOTIVO DEL AVALUO	TRASLACION DE DOMINIO	CORONA ZONA CENTRO		
A A	UBICACION DEL PREDIO	CALLE ALONSO Nos. 16 Y 18.	MUNICIPIO	GTO.	
T D	LOCALIDAD	GUANAJUATO			
O R	PROPIETARIO	CLAUDIA Y JORGE MARTINEZ SANTIBANEZ	TENENCIA P. PRIVADA		
S O	DOMICILIO PARA NOTIFICAR	EL MISMO	COLONIA ZONA CENTRO		
N	LOCALIDAD	GUANAJUATO	MUNICIPIO	GTO.	
	NUMERO DE CUENTA	F-000085-001	CLAVE CATASTRAL: REG. 2	MANZ 3	LOTE
SOLICITANTE		ELISA RUIZ COBO.			

CONSTRUCCION					
NUEVA	AMPLIACION	REMODELACION	RENTADA		
CALIDAD DEL PROYECTO: B		R	M	USO HAB.	
ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCION					
REFERENCIA	A	B	C	D	
EDAD ESTM	+ DE 50 ANOS				
MUROS	MIXTOS				
COLUMNAS	CONCRETO				
ENTREPISOS	MIXTOS				
TECHOS	MIXTOS				
PISOS	MIXTOS				
PUERTAS	MIXTAS				
VENTANAS	MIXTAS				
CARPINTERIA	PINO				
HERRERIA	MIXTA				
INST. ELECT.	MIXTA				
INST. SANIT.	OCULTA				
INST. ESPC.	NO HAY				
APLANADO	MORTERO				
ACAB. EXT.	APLANADO				
PINTURA	MIXTA				
MUEB. BAÑO	BLANCO				
FACHADA	APLANADA				
CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION					
REFERENCIA	TIPO	CONSERV.	SUPERF. M2	VALOR X M2	VAL PARCIAL
A	6	2	297.00	2,085.85	619,497.45
SUPERFICIE CONSTRUIDA 297.00 M2			VALOR DE LAS CONSTRUCCIONES \$ 619,497.45		
			No. PROGRESIVO		

FECHA 10 DE MARZO DEL 2010.  
 DE AUTORIZACION

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO

SELLO OFICIAL

TERRENO			
CLASIFICACION DE LA ZONA: HABITACIONAL 1ª		MEDIA X	
ECONOMICA	INDUSTRIAL	COMERCIAL	CAMPESTRE
SERVICIOS EN LA ZONA: AGUA X		DRENAJE X	LUZ X
TELÉFONO X	PAVIMENTO CANTERA		BANQUETA
CONS. DOMINANTE: ANTIGUAS		MODERNAS	MIXTAS X
VIAS DE ACCESO B X		R	M
TOPOGRAFIA: PLANA		INCLINADA X	DENSIDAD CONST. 95 %
CALCULO DEL VALOR DEL TERRENO			
SECCION	SUPERFICIE M2.	VALOR X M2.	VALOR DE LA SECCION
1	195.00	3,500.00	682,500.00
SUPERFICIE DEL TERRENO		VALOR DEL TERRENO	
TOTAL 195.00 M2		TOTAL \$ 682,500.00	
VALOR TOTAL DEL PREDIO \$ 1'301,997.45			
VALOR REFERIDO AL DIA			
USO DEL SUELO:			
OBSERVACIONES: MEDIDAS Y COLINDANCIAS			
AL NORTE: 17.40 M. CON CLAUDIA MARTINEZ SANTIBANEZ.			
AL SUR: 18.25 M. CON CATALINA FLORES.			
AL OTE.: 10.575 M. CON CALLE DE ALONSO.			
AL PTE.: 11.325 M. CON CALLE MIGUEL HIDALGO.			
GUANAJUATO, GTO., 10 DE MARZO DEL 2010.			
LUGAR Y FECHA			
PERITO MUNICIPAL No. 1/2010 ING. DAVID VELAZQUEZ BARRIENTOS			

**NOTA:**

ANEXAR LA COPIA DEL PLANO A ESCALA DEL QUE SE TOMARON LOS DATOS DEL PREDIO O INDICAR QUE SE ENCUENTRA DIBUJADO A ESCALA AL REVERSO, COMPLEMENTANDO CON CROQUIS DE LOCALIZACION



EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, AL 01  
PRIMER DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2010 DOS MIL DIEZ, LA LICENCIADA MA. DEL  
CARMEN NIETO VEGA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DIECINUEVE, EN  
EJERCICIO EN ESTE PARTIDO JUDICIAL,-

**CERTIFICA:**

QUE LAS PRESENTES **COPIAS FOTOSTATICAS** CONSTAN DE **04 CUATRO FOJAS**, QUE  
CONCUERDAN CON EL DOCUMENTO EN **ORIGINAL** QUE TENGO A LA VISTA, Y QUE  
CORRESPONDE AL **CONTRATO DE COMPRAVENTA, BAJO ESCRITURA PÚBLICA**  
**NÚMERO 11390**, LO ANTERIOR CERTIFICO A SOLICITUD DEL SEÑOR LICENCIADO  
**FRANCISCO ARROYO VIEYRA.- DOY FE.-**

*LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA.*  
*TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 19.*  
*NIVC-681013-2E3*



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "ARRENDADOR", [REDACTED] QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO EL "ARRENDATARIO Y C [REDACTED] A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO EL "FIADOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

I. Declara el "ARRENDADOR", bajo protesta de decir verdad:

a) [REDACTED] 20,  
Guana [REDACTED] gal  
para c [REDACTED] nte  
instrumento.

b) Que es legítimo propietario, por lo que puede disponer libremente, del inmueble ubicado en zona centro calle Alonso 20, (Segundo Nivel Balcones) Guanajuato, Gto., y que en adelante se le denominará el "INMUEBLE".

II. Declara el "ARRENDATARIO", bajo protesta de decir verdad:

c) [REDACTED]  
Alta [REDACTED]  
telé [REDACTED]  
pres [REDACTED]  
y co [REDACTED]  
con [REDACTED]  
Procedim [REDACTED]

d) Que es su expresa voluntad arrendar el inmueble objeto y materia de este contrato.

Así mismo, manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad, que el bien "INMUEBLE", materia de este contrato, lo destinará exclusivamente para un bien lícito, mismo que se determina en el cuerpo del presente y que cubrirá la renta en forma oportuna, con recursos propios que recibe de su trabajo y que percibe en forma lícita.

III. Declara el FIADOR, bajo protesta de decir la verdad.

e) [REDACTED]  
de Q [REDACTED]  
correc [REDACTED]

f) El fiador se obliga a pagar o cumplir todas y cada una de las obligaciones del arrendatario en caso de incumplir por parte de este, incluyendo los gastos judiciales, establecidos en el artículo 1827 del código civil federal.

las demás prestaciones a que se obligan las partes expresamente y que se contienen en el cuerpo de este instrumento.

#### ACERCA DEL TÉRMINO DEL CONTRATO

**TERCERA.** -Las partes convienen en que el presente arrendamiento tendrá una vigencia de 12 meses, **contados a partir del día 20 de junio del 2023 al 19 de junio de del 2024.**

El término del presente arrendamiento es forzoso, por lo que concluye el día prefijado sin necesidad de requerimiento, como lo previene el artículo 1991 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

**CUARTA.** -Si el "ARRENDATARIO" no desocupare por cualquier causa el inmueble arrendado al vencimiento del plazo forzoso convenido en este contrato, no se considerará prorrogado el mismo si previamente no hay convenio otorgado por escrito para tal fin entre las partes que celebran este instrumento. Por lo tanto, a partir del día siguiente conviene el "ARRENDATARIO" en pagar al "ARRENDADOR" por concepto de renta, un incremento del ochenta por ciento (80%) de la renta que se esté pagando en el mes inmediato anterior al vencimiento. Este incremento se producirá en la misma proporción en cada periodo igual al contratado que transcurra sin que el "ARRENDATARIO" desocupe y entregue la localidad arrendada, tomando como base del cálculo, el monto de la renta del último mes del periodo anterior, por lo que, en dicho supuesto, la duración del contrato de arrendamiento será por tiempo voluntario, por lo que cualquiera de las partes podrá darlo por terminado con una notificación de 15 días para su desocupación y entrega.

**QUINTA.** - En caso de que el "ARRENDATARIO" tuviese que desocupar el inmueble arrendado antes del vencimiento del presente contrato, para hacerlo, deberá estar al corriente en el pago de las rentas y demás cantidades accesorias que procedan y cubrir el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del tiempo restante como indemnización por su incumplimiento. Para que proceda la terminación anticipada del presente contrato, cualquiera que sea la causa, el "ARRENDATARIO" deberá dar aviso en forma indubitable al "ARRENDADOR" con treinta (30) días naturales de anticipación a la fecha de desocupación, obligándose aquel a dejar el inmueble dentro de dicho periodo en los términos expresamente señalados y permitirá al "ARRENDADOR" colocar cédulas en lugar visible y mostrar el interior del inmueble a las personas que pretendan conocer o ver el "INMUEBLE".

Las partes convienen en que para el caso de que el "ARRENDATARIO" y hecha la notificación al "ARRENDADOR", no desocupe el inmueble en la fecha convenida atendiendo al párrafo que antecede, pagará al "ARRENDADOR" por cada día que siga habitando el inmueble señalado, la cantidad de \$ 1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) sin perjuicio de que subsistan todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento para el "ARRENDATARIO".

**SEXTA.** -A la fecha de terminación del presente contrato el "ARRENDATARIO" se obliga a solicitar la presencia del "ARRENDADOR" o de quien represente sus derechos, para recabar la firma y constancia de los finiquitos correspondientes, así como para proceder a la entrega física del bien arrendado, ya que en caso contrario seguirá produciendo todos sus efectos.

#### ACERCA DEL USO, DESTINO Y SEGURO DEL INMUEBLE

**SÉPTIMA.** -El uso que el "ARRENDATARIO" dará al inmueble materia de este contrato será exclusivamente comercial para uso de restaurant bar, por lo que si se le da un uso distinto al aquí señalado será causa suficiente para rescindir el presente contrato de conformidad con lo establecido en la

g) Manifiesta el fiador que su obligación será vinculante tanto durante el periodo contractual como durante las sucesivas prórrogas que pudiera producirse, del tipo que sean e incluso, para el caso de tácita reconducción.

h) El fiador renuncia en este acto al beneficio de orden y derecho de excusión, así como al derecho de división para el caso de que se tuviere que adicionar un nuevo fiador al contrato.

IV. Declara las partes:

Que es su expresa voluntad celebrar el presente contrato de arrendamiento, en virtud de lo cual las partes ratifican las declaraciones vertidas con anterioridad, ello por contener la verdad, y sin existir dolo, violencia, mala fe y vicio alguno en el consentimiento que pudiera invalidar al mismo, es que las partes se someten y se sujetan a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### ACERCA DEL ARRENDAMIENTO

**PRIMERA.** - El "ARRENDADOR" otorga en este acto al "ARRENDATARIO", quien recibe de conformidad, el "INMUEBLE" descrito en el capítulo de las declaraciones que antecede con todas sus instalaciones completas y en servicio. El "ARRENDATARIO" está de acuerdo en pagar al "ARRENDADOR", o a quien su derecho represente a partir de la firma del presente contrato, la cantidad de **\$28,000.00** (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de renta mensual, más su impuesto al valor agregado, sin necesidad de previo cobro o interpelación judicial y ésta con incremento anual del 6%.

Las rentas las deberá cubrir el "ARRENDATARIO" por mensualidades entre el día 20 y día 25 de cada mes, mediante efectivo en las oficinas de contabilidad.

Si por cualquier circunstancia el "ARRENDADOR" llegase a cobrar las rentas en forma distinta a la estipulada, no se entenderá modificada la presente cláusula ni dispensada la obligación del "ARRENDATARIO" consignada en la misma.

Por falta oportuna del pago de la renta en el plazo estipulado en la presente cláusula, el "ARRENDATARIO" pagará como interés moratorio al "ARRENDADOR", la cantidad que resulte de aplicar el 5% mensual a la renta pactada, cada vez que se produzca el atraso en el pago, aun cuando éste se ocasione por un sólo día.

**SEGUNDA.** - El "ARRENDATARIO" no podrá retener la renta en ningún caso bajo ningún título, ya sea judicial o extrajudicial.

Todo mes de arrendamiento le es forzoso al "ARRENDATARIO", comprometiéndose a pagarlo íntegramente, aun cuando ocupe el inmueble un lapso menor, conviniendo las partes en que por falta de pago de una sola de las mensualidades de renta en los plazos y condiciones señalados en la cláusula primera de este contrato, podrá el "ARRENDADOR" solicitar la rescisión del citado contrato, en los términos de la fracción I del artículo 1999 del Código Civil para el Estado de Guanajuato, y demandar la desocupación y entrega de la localidad arrendada, así como el pago de

fracción III del artículo 1923, en concordancia con la fracción II del artículo 1999 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

En el supuesto caso de que el "ARRENDATARIO" destine la propiedad a otro fin que el señalado y con ello se dicte resolución ejecutoriada en donde se aplique a la propiedad la Ley de Extinción de Dominio, ya sea Federal o Local, se obliga el "ARRENDATARIO" a indemnizar al "ARRENDADOR" la cantidad que resulte de aplicar el valor de venta que tuviere la propiedad al momento de su extinción, debiendo de cubrir dicha indemnización, a más tardar quince (15) días posteriores a que se dicte acuerdo en donde quede ejecutoriada la sentencia de extinción de dominio.

**OCTAVA.** - Igualmente será causa de rescisión del presente contrato y de las penas convencionales pactadas, el que cualquier autoridad clausure el inmueble arrendado por causa imputable al "ARRENDATARIO" bien sea por violación a las leyes, omisión de pago de impuestos o de cualquier índole. Cualquier erogación que de ello resultase será cubierta de inmediato por éste último, sin perjuicio de la subsistencia de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento.

Queda entendido que todos los pagos o gastos que tuviere que hacer el "ARRENDADOR" para lograr que se le entregue la localidad arrendada, incluyendo honorarios de abogados o gestores, le serán reembolsados por el "ARRENDATARIO" aunque tales casos acontecieren después de que el "ARRENDATARIO" hubiere desocupado el inmueble arrendado y no haya entregado la posesión del "INMUEBLE" a satisfacción del "ARRENDADOR", obligándose el "ARRENDATARIO" a pagar al "ARRENDADOR", las rentas que dejare de percibir durante el tiempo en que no pudiese disponer libremente de la localidad por las expresadas causas.

**NOVENA.** - El "ARRENDATARIO" se compromete y obliga a que en caso de variar el uso y destino de la localidad arrendada, independientemente de ser causa de rescisión del presente contrato, a cubrir la pena convencional pactada en el presente contrato y la renta hasta en tanto se logre la desocupación y entrega de la posesión de dicho inmueble, bastando como prueba plena de cambio de uso y destino del inmueble, la Fe de Hechos Notariada o Razón del Actuario correspondiente para acreditar la variación en el destino de la localidad.

**DÉCIMA.** - Expresamente se prohíbe al "ARRENDATARIO" traspasar, subarrendar, ceder sus derechos u otorgar en comodato todo o parte del inmueble arrendado, sin el previo consentimiento por escrito del "ARRENDADOR". Cualquier acto en contravención de lo dispuesto por la presente cláusula dará derecho al "ARRENDADOR" a demandar la rescisión de este contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 1999 del Código Civil vigente.

**DÉCIMO PRIMERA.** - El "ARRENDATARIO" manifiesta que recibe el inmueble arrendado en buen estado de conservación, todo lo cual devolverá al término del presente arrendamiento, con el deterioro natural del uso adecuado de las cosas y toma a su cargo y se obliga a cubrir todos los gastos que sean necesarios para el mantenimiento del inmueble en estado normal de uso, así como las composturas de vidrios que se rompan, cañerías que se tapen, chapas que se descompongan y similares, atribuibles a contingencias de uso diario en los términos del artículo 1946 del Código Civil vigente.

Se hace mención que es un edificio comercial con más inquilinos compartiendo espacios comunes, por lo cual es importante mantener orden y limpieza en sus espacios, así como mantener un uso moderado decibeles en la propiedad arrendada.

Las reparaciones de carácter estructural de daños causados por fuerza mayor de humedades o vicios ocultos serán por cuenta del "ARRENDADOR", salvo aquellas que se deban a desperfectos causados por el mal uso por parte del "ARRENDATARIO" o de las demás personas que habitan o

visitan el inmueble arrendado. Si se requiere hacer alguna reparación de índole estructural necesaria para el uso a que está destinado el inmueble arrendado, el "ARRENDATARIO" se compromete a poner en conocimiento del "ARRENDADOR" o de quien represente sus derechos, dicha situación por escrito en un término de diez días naturales a partir de que se tuvo conocimiento del desperfecto recabando copia con acuse de recibo, pues en caso contrario incurrirá en la responsabilidad que señala el artículo 1940 del Código Civil para el Estado de Guanajuato.

**DÉCIMO SEGUNDA.** - No podrá el "ARRENDATARIO", sin el consentimiento por escrito del "ARRENDADOR", variar la forma o los acabados del inmueble arrendado. Para efectuar cualquier mejora o instalación en el inmueble en cuestión, deberá obtener autorización por escrito del "ARRENDADOR", ya que, en caso contrario, se podrá ordenar el retiro y destrucción de las mismas. El "ARRENDATARIO" acepta de manera expresa que todas las mejoras quedarán a beneficio del inmueble, sin derecho a indemnización alguna, ni a rebaja en la renta o cualquier otra concesión de la naturaleza que sea. Por el contrario, el "ARRENDATARIO" será responsable por los graves daños que llegare a sufrir el inmueble arrendado.

**DÉCIMO TERCERA.** - El "ARRENDATARIO" no podrá tener sustancias peligrosas, corrosivas, deletéreas o inflamables en el inmueble arrendado, por lo que en caso de siniestro producido en la localidad y por causas imputables a éste, deberá cubrir al "ARRENDADOR", sin perjuicio de las acciones legales incluso de índole penal en que pudiere incurrir por su omisión y negligencia. Cuando el "ARRENDATARIO" contrate un seguro para cubrir posibles daños, conviene endesignar irrevocablemente como beneficiario al "ARRENDADOR".

#### ACERCA DE LOS SERVICIOS

**DÉCIMO CUARTA.** - El "ARRENDATARIO" queda obligado al pago de los derechos por consumo de luz, agua y cuota de mantenimiento conviniendo en que, si se suspende algún servicio por causas imputables al "ARRENDATARIO", él mismo pagará el importe de los gastos y gestiones que ocasione su reinstalación. La falta de pago de uno o más de los conceptos señalados, será causa de rescisión del presente contrato, la cual podrá ser solicitada en cualquier momento por el "ARRENDADOR" durante la vigencia del presente contrato y se obliga a cubrir la pena convencional establecida en el citado contrato para el caso de incumplimiento de cualesquiera de las cláusulas.

**DÉCIMO QUINTA.** - El "ARRENDADOR" no es responsable de la seguridad de los bienes muebles que introduzca el "ARRENDATARIO" en el inmueble arrendado.

#### ACERCA DEL DEPÓSITO

**DÉCIMO SEXTA.** - El "ARRENDATARIO", a la firma del presente contrato, entrega al "ARRENDADOR", una suma equivalente a un (1) mes de la renta estipulada en la cláusula primera de este instrumento en depósito de garantía, misma que no se entenderá bajo ningún concepto como aplicado a cuenta de rentas de ningún mes por parte del "ARRENDATARIO".

El "ARRENDATARIO" autoriza desde este momento al "ARRENDADOR" a aplicar la suma entregada en depósito, para resarcirse de cualquier daño, menoscabo o desperfecto ocasionado por el "ARRENDATARIO" que al término del presente arrendamiento tuviere el inmueble, así como para cubrir cualesquiera adeudos que sean a cargo del "ARRENDATARIO" y éste no los haya cubierto en la fecha referida.

El "ARRENDADOR" devolverá al "ARRENDATARIO" la suma recibida en depósito o la cantidad que restará de aplicarse de la misma en los términos del párrafo que antecede, al momento que

éste último acredite, con los comprobantes de pago respectivos, que no hay ningún adeudo a su cargo pendiente de liquidar, ya sea por rentas, servicios con que cuenta la propiedad o contratados por éste.

**ACERCA DE LAS PENAS CONVENCIONALES PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS CLÁUSULAS**

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - Las partes contratantes convienen que, en caso de incumplimiento a sus obligaciones, se aplique una pena convencional equivalente al pago de dos (2) mensualidades de renta pactadas en la Cláusula Primera de este instrumento, suma que pagará el infractor a su contraparte, ello independientemente de la acción que se pudiere ejercitar.

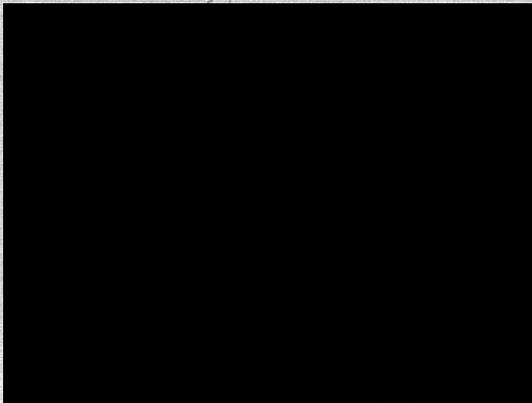
**ACERCA DE LA JURISDICCIÓN DE TRIBUNALES Y LEYES APLICABLES**

**DÉCIMA OCTAVA.** - Para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a las leyes y tribunales de la Ciudad de Guanajuato, Guanajuato, renunciando en este acto o cualquier otro fuero al que tuvieran derecho por razón de su domicilio presente o futuro.

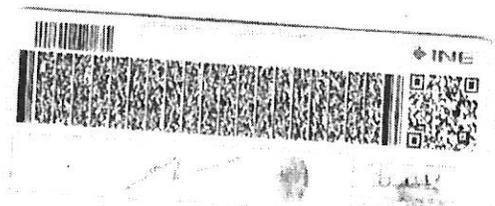
**DÉCIMA NOVENA.** - Las partes señalan como sus domicilios para oír y recibir todo tipo de notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto legal los mencionados en antecedentes.

**VIGÉSIMA.** - Este contrato contiene el acuerdo total de las partes en relación a las convenciones materia del mismo, por lo que cancela cualquier negociación o comunicación anterior, ya sea oral o escrita, pues no existen entre las partes otras contraprestaciones, garantías, convenios o condiciones, expresos o implícitos, distintos o adicionales a los contenidos en este instrumento.

DECLARAN LAS PARTES EXPRESAMENTE QUE AL FIRMAR ESTE CONTRATO TUVIERON PRESENTES LOS ARTÍCULOS DE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CITADOS Y QUE QUEDARON DEBIDAMENTE ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LOS PRECEPTOS INVOCADOS, POR LO QUE FIRMAN EN TRES TANTOS CON EL MISMO VALOR PROBATORIO CADA UNO DE ELLOS, EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GTO. EL DÍA 26 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.







Guanajuato, Guanajuato a 5 de Junio del 2023

**A QUIEN CORRESPONDA**

**PRESENTE**

El que suscribe [REDACTED] otorgo poder amplio al Señor [REDACTED] a realizar a mi nombre los trámites correspondientes en las dependencias municipales, DIRECCION GENERAL DE OBRA PUBLICA, TESORERIA MINICIPAL, DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIA, DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL, DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO Y ECONOMICO, DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SIMAPAG y CFE, e intervengan en el tramite hasta su total terminación, ratificando desde hoy todo lo que se haga sobre este particular, incluyendo todo tipo de trámites y gestiones.

B [REDACTED]  
**OTORGANTE**

**ACEPTANTE**

**TESTIGO**

**TESTIGO**



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
[REDACTED]

SEXO H



DOMICILIO  
[REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR - CNP/RD 92120111H800

CURP

CAPR921231HG1NCC03

AÑO DE REGISTRO

2011 01

FECHA DE NACIMIENTO

31/12/1992

SECCIÓN

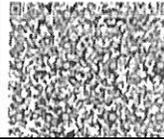
0005

VIGENCIA

2011 2033



INE



SECCION



CANCHOLA PICHARDO RODRIGUEZ

# H. AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO

"2023 celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como ciudad Patrimonio de la Humanidad"  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA**



## CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL

FOLIO: V/33262

PROPIETARIO (S): [REDACTED]  
 QUE ACREDITA (N) EL INMUEBLE CON: ESCRITURA PÚBLICA  
 EN LA QUE CONSIGNA: **COMPRAVENTA**  
 NOTARÍA PÚBLICA No: 19 PARTIDO JUDICIAL DE: GUANAJUATO, GTO.  
 DE FECHA 14/06/2010

NÚMERO: 11,390 DEL TOMO: CCXI DE FECHA: 21/04/2010  
 SUSCRITA POR: LIC. MA. DEL CARMEN NIETO VEGA  
 INSCRITA EN R.P.P. CON No.: R15\*37273

FOLIO \*DEL TOMO \*  
 SUPERFICIE ACREDITADA: 230.00 M2

DOMICILIO PARA NOTIFICAR:

NOMENCLATURA OFICIAL: CALLE ALONSO

No. OFICIAL: 20

MANZANA: \*

COLONIA: \*

FRACCIONAMIENTO: \*

ZONA: CENTRO

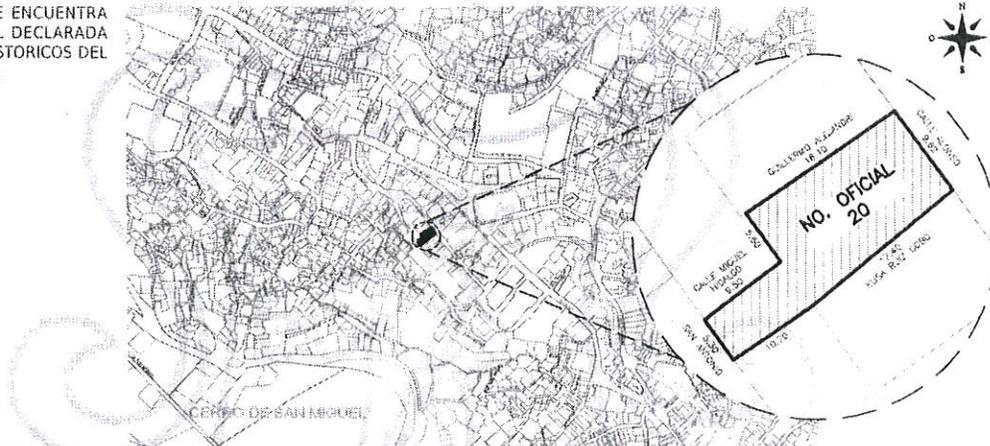
C.P.: 36000

NÚMERO DE CUENTA PREDIAL: 13F000085001

FECHA DE EXPEDICIÓN: 10 de julio del 2023

### CONDICIONES DE ALINEAMIENTO SEÑALADAS AL PREDIO

Nota: EL INMUEBLE MOTIVO DE LA PRESENTE CONSTANCIA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA POLIGONAL DECLARADA ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO.



### CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO

USO ASIGNADO EN EL POT HABITACIONAL H3	USO SOLICITADO COMERCIAL	DENSIDAD(Hab/Ha) 301 A 340	USO: Condicionado
ÁREA TOTAL: 230.00 M2	ÁREA A CONSTRUIR: 184.00 M2	ÁREA LIBRE: 46.00 M2	ÁREA CONDICIONADA: 0.00 M2

CUALQUIER USO Y/O DESTINO DEL PREDIO DIFERENTE AL SEÑALADO EN LAS CONDICIONES DE USO DE SUELO DEL PREDIO Y/O CAMBIO DE LAS ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE RUBRO DEBERA SER AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE USO DE SUELO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE USO DE SUELO RESPECTIVO

COORDENADAS UTM X-265698.32, Y-2325593.56

#### INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:

	VIA PÚBLICA	INMUEBLE
AGUA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
DRENAJE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
E. ELECTRICA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

#### CONDICIONANTES FÍSICAS DEL PREDIO:

<input type="checkbox"/>	LÍNEA DE AGUA POTABLE	<input type="checkbox"/>	ARBOL(ES)
<input type="checkbox"/>	LÍNEA DE ENERGÍA ELÉCTRICA	<input type="checkbox"/>	ARROYO(S)
<input type="checkbox"/>	LÍNEA DE DRENAJE	OTRO:	

#### ACCESOS:

ANCHO DE CALLE: 6.00M  
 ANCHO DE CALLEJÓN: \*M  
 ANCHO DE CAMINO/BRECHA: \*M  
 SERVIDUMBRE DE PASO: \* M  
 CARACTERÍSTICAS: PORFIDO

ORDEN DE PAGO 14120  
 FECHA DE ORDEN 2023-06-29  
 IMPORTE 1042.04  
 NUM. RECIBO DE PAGO No. 24429  
 FECHA RECIBO DE PAGO 06 de julio del 2023

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE, NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO, NO AUTORIZA NINGUN TIPO DE CONSTRUCCIÓN. ASIMISMO SE DEJAN SIEMPRE A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS PARA QUE EN CASO DE CONTROVERSIJA LOS HAGAN VALER ANTE LA INSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE. SE EXPIDE SOBRE INFORMACIÓN PROPORCIONADA EXCLUSIVAMENTE POR EL SOLICITANTE Y BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD; MOTIVANDO SU ANULACIÓN EN CASO DE EXISTIR DATOS FALSOS O ERRONEOS. ENTERADO DE LO ANTERIOR, ME COMPROMETO A CUMPLIRLO, ACEPTANDO TODOS LOS COMPROMISOS DE LA PRESENTE CONSTANCIA Y FIRMO DE CONFORMIDAD

EL PROPIETARIO O SOLICITANTE



Ing. Monserrat del Rocio Pineda  
 Encargada del Despacho de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 DE GUANAJUATO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 115 fracc. V inciso "d"; Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Art. 117 fracc. II inciso "d" y fracc. VIII; Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Art. 2 fracc. I, Art. 60 fracc. VI inciso "a" y Art. 257 fracc. I; Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Art. 76 fracc. II incisos "c" y "d"; Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la Ciudad de Guanajuato y su Municipio, Arts. 69, 70 y 71; Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., Art. 9 fraccs. II, III, XII inciso "a", Art. 32 fracc. II y Arts 34,44, 45, 46, 65 y 6; Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., Arts 72, 73, fracc I, 74 fracc XVIII.



"2023 celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como ciudad Patrimonio de la Humanidad"  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION URBANA  
Departamento de uso de Suelo

Oficio número: DAU/V/33589/2023

Expediente:

Asunto: Permiso/Licencia de Uso de Suelo

Guanajuato, Gto., a 18 de julio del 2023

Página 1 de 1

C [REDACTED]

**PRESENTE**

Hago referencia a su solicitud de Permiso/Licencia de uso de suelo, para el inmueble del cual es **arrendatario hasta el 19 de junio de 2024**, ubicado en **Calle Alonso # 20, Zona Centro**, con una superficie total de **230.00 m<sup>2</sup>**, y una superficie a ocupar de **105.00 m<sup>2</sup>**.

Al respecto me permito manifestarle que derivado del análisis de la Carta Síntesis correspondiente a la Estrategia del Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto., vigente, el predio citado se ubica en zona **Habitacional Densidad Alta H3**, por lo que con base en el Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto., se determina que el uso solicitado de **Restaurant-Bar denominado "Skal Social Room"** es un uso **Condicionado** contenido en la Tabla No. 2. De Compatibilidades. No. **IX. Grupo, Servicio de Intensidad Media. No omito informarle que de acuerdo a lo estipulado en la Ley de bebidas alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios la clasificación de tipo es: A1 De alto contenido alcohólico en envase abierto.**

**Para el ejercicio de los Derechos inherentes del presente Permiso, se deberán obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos, en materia temporal, económica, ambiental o funcional que dispongan las autoridades municipales siguientes: Dirección de Protección Civil, Dirección de Ecología y Medio Ambiente y Dirección de Fiscalización y Control. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Capítulo Tercero, artículo 44, del Reglamento en cita. La emisión de este Permiso, no exime al propietario y/o solicitante de obtener y cumplir las condiciones y/o requisitos que las autoridades competentes le dispongan, en un plazo máximo de 3 tres meses, a partir de la fecha de emisión del presente.**

Por lo que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 32 Fracción I, y 33 del reglamento en comento, quedará sin efecto en caso de incumplimiento a las disposiciones, resoluciones, condiciones y/o requisitos en la temporalidad establecida que impongan en su caso, las autoridades competentes señaladas en el párrafo anterior.

Asimismo, se hace de su conocimiento que éste documento no representa autorización de construcción alguna, ni constituye constancia de apeo y deslinde respecto del inmueble, ni acreditan la propiedad o posesión del mismo, lo anterior con fundamento en el mismo Reglamento, Artículo 43. Se expide sobre información proporcionada exclusivamente por el solicitante, bajo su estricta responsabilidad y para el fin estricto de su solicitud; motivando su anulación, revocación y la suspensión inmediata de cualquier trámite subsiguiente ante esta Dirección, en el caso de existir datos falsos o erróneos, dejando siempre a salvo los derechos de terceros.

El Permiso/Licencia de uso de suelo tendrá una vigencia igual a la del respectivo plan de ordenamiento territorial, pero deberá ser **ratificado anualmente**, como se estipula en el reglamento señalado en supralíneas, Artículo 34.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 9 fracción XII inciso a. último párrafo, 31, 32 fracción I, 33, 34, 42, 43, tabla no.2 de compatibilidades del mismo Reglamento

Sin otro particular, me despido enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Ing. Monserrat del Rocio Villagómez López

Encargada de Despacho de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para: Archivo.  
ORDEN DE PAGO 14376  
FECHA DE ORDEN 2023-07-12  
IMPORTE \$ 781.64  
NUM. RECIBO DE PAGO 24498  
FECHA RECIBO DE PAGO 13 de julio del 2023

PRESIDENCIA MUNICIPAL

| Plaza de la Paz No. 12, Centro | Guanajuato, Gto. | Tel. (473) 732 1213 | www.guanajuatocapital.gob.mx |



Lic. Mauricio Vázquez González  
Comisario de la Policía Municipal Preventiva  
Presente

Oficio. No. DFC/3147/2023  
Asunto: se solicita factibilidad  
Guanajuato, Gto., 07 de agosto de 2023

2023. Celebración Del 35. Aniversario De La Declaración De Guanajuato Como Ciudad Patrimonio De La Humanidad

Con fundamento en el artículo 8. inciso a) y artículo 13. inciso f) del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato. Por medio del presente me permito solicitar la Constancia en la que se exprese el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) que el lugar o establecimiento pueda causar a la seguridad pública, así como, la distancia que exista entre este y el más próximo que cuente con venta de bebidas alcohólicas; respecto a la siguiente solicitud para la obtención de la constancia municipal de factibilidad, ubicación y condiciones que guarda el establecimiento en materia de alcoholes.

Cabe mencionar que de la solicitud obra en esta Dirección el expediente debidamente integrado conforme al artículo 13 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato.

NO	EXPEDIENTE	NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
1	DFC-A-SFAC-43/2023	[REDACTED]	AL.- DE ALTO CONTENIDO / EN ENVASE ABIERTO	CALLE ALONSO, NUMERO DE ZONA [REDACTED]

En relación al asunto que nos ocupa me permito hacer mención que el Reglamento de Bebidas Alcohólicas Municipal señala en su artículo 15 un plazo de 09 días hábiles para emitir la resolución respecto a la factibilidad.

Sin más que manifestar, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente



Lic. Mario Gustavo Buck González

Encargado del Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.

Copia para:  
Expediente  
L-MGBG/YMV

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
- 8 AGO, 2023  
HORA 11:01 AM  
GUANAJUATO



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS  
Ex Estación del Ferrocarril S/N  
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/ GobiernoMunicipalGuanajuato



**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
COMISARÍA DE POLICÍA PREVENTIVA**

**DICTAMEN DE FACTIBILIDAD**

**Oficio No. C.P.P./197/2023.**

**Asunto: Respuesta a oficio DFC/3147/2023  
Guanajuato, Gto. 09 de Agosto de 2023.**

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE  
GUANAJUATO, GTO.  
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio citado al rubro, derivado de la solicitud de dictamen de factibilidad remitida a través del expediente No. DFC-A-SFAC-43/2023 suscrita por el director de Fiscalización y Control de Reglamentos, relacionado con el trámite de permiso para "Venta de bebidas de alto contenido alcohólico en envase abierto" a nombre de la C. [REDACTED] en Calle Alonso numero 20. Zona centro C.P. 36000.

Al respecto me permito informar que, del resultado del análisis correspondiente, en la ubicación geográfica del lugar solicitado se registran los siguientes riesgos y conductas antisociales:

Faltas Administrativas:

1. Orinar o defecar en cualquier lugar público distinto al autorizado para ese efecto.
2. Hacer bromas indecorosas o mortificantes a las personas en lugar público, o molestar por cualquier medio.
3. Causar escándalo, riñas en vía pública.

En ese tenor de acuerdo al estudio vertido en materia de Seguridad Pública a través de la Comisaría de la Policía Preventiva, sugiere dictaminar que no sea factible el permiso solicitado.

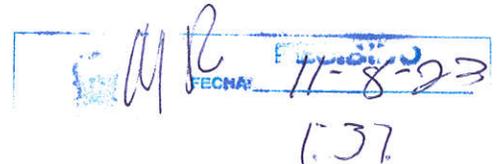
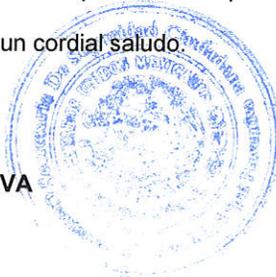
Cabe señalar que dicho análisis es competencia de esta Comisaría, sin embargo, el mismo no resuelve la solicitud del ciudadano en comento.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 5, 8, Fracción IV, 12 Fracción II de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Artículos 1, 4 Inciso "d", 8 y 13 Inciso "f" del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

**LIC. MAURICIO VÁZQUEZ GONZÁLEZ  
COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA**



Con copia para:

- Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana, Presente, Para su superior conocimiento.
- Expediente.
- Minutario.

UDAI/mcrrm

*Carmen A. D. G.*



FECHA: 03/08/23  
 1237  
 TITULO: PLAN Y CONTROL  
 SENTOS



Anexo a Expediente



**Dirección Municipal de Protección Civil.**  
 Número de Oficio D.M.P.C./A.T./1220/2023.  
 Asunto: **Se Emite Estudio/Análisis.**  
 Guanajuato, Gto.; 28 de julio del 2023.

"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ.**  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS.**  
**PRESENTE.**

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, le informo que el objetivo de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente ante la eventualidad de Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto a través de la Gestión Integral de Riesgos para obtener su mitigación y/o eliminación.

**Coordenada UTM - Coordenada Este: 265690.70 m E, Coordenada Norte: 2325592.07 m N, Altitud: 2014 M.S.N.M.**

Con base en esto, se emite respuesta a la solicitud con fecha del día martes 25 de julio del 2023 y recibido en ésta Dirección de Protección Civil Municipal, en el cual solicita emita diagnóstico respecto a la petición de C. [REDACTED], para el inmueble del cual es arrendatario hasta el 19 de junio de 2024, ubicado en Calle Alonso # 20, Zona Centro, con una superficie total de 230.00 m<sup>2</sup> y una superficie a ocupar de 105.00 m<sup>2</sup>, donde se determina el uso solicitado de **Restaurant-Bar denominado "Skal Social Room"**, en zona **Habitacional Densidad Alta H3**, en esta ciudad de Guanajuato.

De acuerdo con el análisis de riesgo realizado en el lugar y sus alrededores se exponen las siguientes observaciones, aunado a ello se anexa copia del estudio.

**RIESGOS:**

**ZONA:**

Respecto a los antecedentes registrados a la central de emergencia 9-1-1, encontrados en la zona, son los siguientes: insultos a la autoridad, causar molestias, riñas o escándalos en la vía pública.

No se contó con el apoyo de personal de la Dirección de Policía Vial y Transporte Municipal, por lo que se desconoce la señalética vial de la zona.

## **ESTABLECIMIENTO:**

La Obra Civil del establecimiento se encuentra en buenas condiciones, no se presenta: humedad, salitre, asentamientos, hundimientos, desplazamientos o cualquier factor que represente daño estructural. El inmueble comercial se ubica en el segundo nivel de un inmueble de tres niveles con uso comercial (Restaurant – Bar). Debe de realizar su Programa Interno de Protección Civil y entregarlo a esta Dirección para su respectiva revisión, validación y autorización.

Respecto a la instalación eléctrica al interior, se presenta: cableado en buen estado, se encuentra en su mayoría encofrado y en otros con tubería conduit o canaleta, no se presenta cableado expuesto o añadiduras, el centro de carga principal del establecimiento se encuentra en buen estado, se encuentra identificadas las pastillas termomagnéticas.

No hace uso de Gas Lp.

Cuenta con un extintor del tipo PQS con capacidad de 4.50 Kg, el cual se encuentra vigente y libre de obstáculos. Cuenta con dos detectores de humo, en buen estado. No cuenta con lámpara de emergencia, se le recomienda colocar una fija o móvil debido al tipo de comercio. Cuenta con botiquín de primeros auxilios básico en buen estado.

Cuenta con señalética de prevención al interior: salida de emergencia, ruta de evacuación, ubicación de extintor, punto de reunión, ubicación de botiquín de primeros auxilios y señalética de Riesgo eléctrico al centro de carga, cuenta con señalética prohibitiva, restrictiva e informativa. No cuenta con capacitación en materia de Protección Civil: primeros auxilios, uso y manejo de extintores, búsqueda y rescate.

## **INMUEBLES CERCANOS:**

Centros Educativos: Edificio Central de la Universidad de Guanajuato - aproximadamente a 240.00 M y Escuela Primaria Urbana No. 2 “Benito Juárez” - aproximadamente a 130.00 M.

Templos y lugares de culto religioso: Templo San Diego - aproximadamente a 180.00 M, Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Guanajuato - aproximadamente a 150.00 M, Templo de la Compañía - aproximadamente a 270.00 M e Iglesia San José - aproximadamente a 300.00 M.

Oficinas Públicas: Oficinas de Telmex - aproximadamente a 15.00 M y Presidencia Municipal - aproximadamente a 130.00 M.

Centro de reuniones pública: Jardín Unión - aproximadamente a 190.00 M, Plaza de la Paz - aproximadamente a 120.00 M y Plaza de los Ángeles - aproximadamente a 290.00 M.

Establecimientos cercanos con giro igual, similar o con venta de alimentos preparados y bebidas alcohólicas: Comedor Tradicional – aproximadamente a 50.00 M, Bar La Clandestina - aproximadamente a 8.00 M, Bar “Mancia Mezcal” - aproximadamente a 25.00 M, Bar Guanajuato “Grill” - aproximadamente a 70.00 M, Bar “Bora Bora” - aproximadamente a

140.00 M, "La Compañía Bar" - aproximadamente a 140.00 M, Restaurant – Bar "La Nona Lola" - aproximadamente a 190.00 M, Hotel San Diego - aproximadamente a 160.00 M., de igual forma se encuentra en zona de Bares y Restaurant, así como se encuentra en zona que colinda con viviendas y comercios con el uso de Gas Lp.

El inmueble en mención no cuenta entre sus colindancias con: Clínicas y Hospitales, Locales Sindicales, Instalaciones Deportivas y Áreas de Donación para equipamiento urbano.

\*En caso de otorgar el permiso de venta de alcohol se sugiere tenga en consideración el informe realizado, así como las recomendaciones establecidas en el presente documento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 116, 115 fracción III inciso h, i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-EM-004-SEDG-2002; artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Art. 1, 4-D, 8-A, 10, 12, 13-G, 20 y 26 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el municipio de Guanajuato, Guanajuato; Art. 1, 4, 15, 16 y 30 Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y Servicios para el Municipio de Guanajuato; Artículos 1, 8, 9, 13, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, XI y XII, 51 fracción II, III, VI, VII, 57, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 107, 110, 111, 112, 116, 117, del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad que nuestra normatividad nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnósticos a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales y/o de la administración municipal correspondientes.

**Atentamente.**



**T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.**  
**Director.**

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. – Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. - Presente.

C. Babara Stephania Gutiérrez Villaseñor – Cel.: (563) 343 57 70.- Para su conocimiento. - Presente

Archivo

Minutario

TEM JFPR / ING. CMCF.





**Dirección Municipal de Protección Civil.**

Número de Oficio D.M.P.C./A.T./1220/2023.

Asunto: **Se Emite Estudio/Análisis.**

Guanajuato, Gto.; 28 de julio del 2023.

*"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".*

**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ.**  
**DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS.**  
**PRESENTE.**

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo, le informo que el objetivo de la Dirección Municipal de Protección Civil es el de proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente ante la eventualidad de Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo provocada por fenómenos naturales o antropogénicos. Esto a través de la Gestión Integral de Riesgos para obtener su mitigación y/o eliminación.

**Coordenada UTM - Coordenada Este: 265690.70 m E, Coordenada Norte: 2325592.07 m N, Altitud: 2014 M.S.N.M.**

Con base en esto, se emite respuesta a la solicitud con fecha del día martes 25 de julio del 2023 y recibido en ésta Dirección de Protección Civil Municipal, en el cual solicita emita diagnóstico respecto a la petición de **C. [REDACTED]**, para el inmueble del cual es arrendatario hasta el 19 de junio de 2024, ubicado en Calle Alonso # 20, Zona Centro, con una superficie total de 230.00 m<sup>2</sup> y una superficie a ocupar de 105.00 m<sup>2</sup>, donde se determina el uso solicitado de **Restaurant-Bar denominado "Skal Social Room"**, en zona **Habitacional Densidad Alta H3**, en esta ciudad de Guanajuato.

De acuerdo con el análisis de riesgo realizado en el lugar y sus alrededores se exponen las siguientes observaciones, aunado a ello se anexa copia del estudio.

**RIESGOS:**

**ZONA:**

Respecto a los antecedentes registrados a la central de emergencia 9-1-1, encontrados en la zona, son los siguientes: insultos a la autoridad, causar molestias, riñas o escándalos en la vía pública.

No se contó con el apoyo de personal de la Dirección de Policía Vial y Transporte Municipal, por lo que se desconoce la señalética vial de la zona.

## **ESTABLECIMIENTO:**

La Obra Civil del establecimiento se encuentra en buenas condiciones, no se presenta: humedad, salitre, asentamientos, hundimientos, desplazamientos o cualquier factor que represente daño estructural. El inmueble comercial se ubica en el segundo nivel de un inmueble de tres niveles con uso comercial (Restaurant – Bar). Debe de realizar su Programa Interno de Protección Civil y entregarlo a esta Dirección para su respectiva revisión, validación y autorización.

Respecto a la instalación eléctrica al interior, se presenta: cableado en buen estado, se encuentra en su mayoría encofrado y en otros con tubería conduit o canaleta, no se presenta cableado expuesto o añadiduras, el centro de carga principal del establecimiento se encuentra en buen estado, se encuentra identificadas las pastillas termomagnéticas.

No hace uso de Gas Lp.

Cuenta con un extintor del tipo PQS con capacidad de 4.50 Kg, el cual se encuentra vigente y libre de obstáculos. Cuenta con dos detectores de humo, en buen estado. No cuenta con lámpara de emergencia, se le recomienda colocar una fija o móvil debido al tipo de comercio. Cuenta con botiquín de primeros auxilios básico en buen estado.

Cuenta con señalética de prevención al interior: salida de emergencia, ruta de evacuación, ubicación de extintor, punto de reunión, ubicación de botiquín de primeros auxilios y señalética de Riesgo eléctrico al centro de carga, cuenta con señalética prohibitiva, restrictiva e informativa. No cuenta con capacitación en materia de Protección Civil: primeros auxilios, uso y manejo de extintores, búsqueda y rescate.

## **INMUEBLES CERCANOS:**

Centros Educativos: Edificio Central de la Universidad de Guanajuato - aproximadamente a 240.00 M y Escuela Primaria Urbana No. 2 "Benito Juárez" - aproximadamente a 130.00 M.

Templos y lugares de culto religioso: Templo San Diego - aproximadamente a 180.00 M, Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Guanajuato - aproximadamente a 150.00 M, Templo de la Compañía - aproximadamente a 270.00 M e Iglesia San José - aproximadamente a 300.00 M.

Oficinas Públicas: Oficinas de Telmex - aproximadamente a 15.00 M y Presidencia Municipal - aproximadamente a 130.00 M.

Centro de reuniones pública: Jardín Unión - aproximadamente a 190.00 M, Plaza de la Paz - aproximadamente a 120.00 M y Plaza de los Ángeles - aproximadamente a 290.00 M.

Establecimientos cercanos con giro igual, similar o con venta de alimentos preparados y bebidas alcohólicas: Comedor Tradicional – aproximadamente a 50.00 M, Bar La Clandestina - aproximadamente a 8.00 M, Bar "Mancia Mezcal" - aproximadamente a 25.00 M, Bar Guanajuato "Grill" - aproximadamente a 70.00 M, Bar "Bora Bora" - aproximadamente a

140.00 M, "La Compañía Bar" - aproximadamente a 140.00 M, Restaurant – Bar "La Nona Lola" - aproximadamente a 190.00 M, Hotel San Diego - aproximadamente a 160.00 M., de igual forma se encuentra en zona de Bares y Restaurant, así como se encuentra en zona que colinda con viviendas y comercios con el uso de Gas Lp.

El inmueble en mención no cuenta entre sus colindancias con: Clínicas y Hospitales, Locales Sindicales, Instalaciones Deportivas y Áreas de Donación para equipamiento urbano.

\*En caso de otorgar el permiso de venta de alcohol se sugiere tenga en consideración el informe realizado, así como las recomendaciones establecidas en el presente documento. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 116, 115 fracción III inciso h, i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, NOM-002-STPS-2010, NOM-026-STPS-2008, NOM-EM-004-SEDG-2002; artículos 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 167 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; Art. 1, 4-D, 8-A, 10, 12, 13-G, 20 y 26 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el municipio de Guanajuato, Guanajuato; Art. 1, 4, 15, 16 y 30 Reglamento de Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y Servicios para el Municipio de Guanajuato; Artículos 1, 8, 9, 13, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, XI y XII, 51 fracción II, III, VI, VII, 57, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 107, 110, 111, 112, 116, 117, del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad que nuestra normatividad nos permita coadyuvar e informándole que esta Dirección a mi cargo implementa la Inspección, Evaluación y Diagnósticos a puntos de Peligro y Riesgo del municipio para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil, con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con las áreas federales, locales y/o de la administración municipal correspondientes.

**Atentamente.**

**T.E.M. José Félix Pérez Ramírez.**  
**Director.**

C.c.p. Maestro Samuel Ugalde García. – Secretario de Seguridad Ciudadana. - Para su conocimiento. - Presente.  
C. Bañara Stephania Gutiérrez Villaseñor – Cel.: (563) 343 57 70.- Para su conocimiento. - Presente  
Archivo  
Minutario  
TEM JFPR / ING. CMCF.





### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Informe que rinde, Ce Carlos Mario Carrillo Flores  
en cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 13 y 14 del Reglamento de Fundamento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Guanajuato, así como los artículos 10 y 11 de la Ley de Alcoholes para el Estado y sus Municipios; y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Municipales aprobados por unanimidad en la sesión ordinaria número 3 del H. Ayuntamiento de Guanajuato y para lo cual se procedió a visitar el domicilio ubicado en:

Para el inmueble del cual es propietario, hasta el 9 de Junio de 2009, ubicado en Calle Alonso #20, Zona Centro, con una superficie total de 230 M2 y una superficie a cubrir de 105.00 M2.

Lugar donde el Ciudadano: Ce Barbara Stephanie Gutiérrez Villaseñor  
donde pretende establecer el uso de:

Restaurante-Bar denominado "Skal Social Room"

giro: Restaurante-Bar denominado "Skal Social Room"

Siendo las 12:11 hrs horas del día 26 / Julio / 23  
se hace constar la existencia o no de los requisitos siguientes:

A).- Informe sobre la seguridad de la zona:  
Por petición familiar, insultos a la autoridad, causas ríñas o escándalos en vía pública

B).- Informe sobre seguridad del establecimiento:  
La obra Civil se encuentra en buenas condiciones no se presenta humedad, filtraje, asentamientos, hundimientos o cualquier factor que represente daño estructural.

C).- Informe de seguridad vial de la zona, cajones del establecimiento suficientes para el giro pretendido y acceso:  
[Handwritten grid with 6 columns and 2 rows]

D).- Instalación eléctrica (NOM-001-SEDE-2012):  
La instalación eléctrica se encuentra en buenas condiciones no se presenta cableado expuesto o empalmados, se requiere señalética al Centro de Carga se encuentra identificada las pastillas

E).- Condiciones de Seguridad, prevención y protección contra incendios (NOM-002-STPS-2010):

Cantidad de Extintores: 1 PAS, Tipo de agente: PAS 4.5 kg, Estado de Carga: Vigente

1 PAS, 4.5 kg Vigente.



Detectores de Humo: De Bien estado, Aspersores: No, Lámparas de Emergencia: SI (2)  
 Hidrantes: No, Otros: No

**Observaciones:**

Cuenta con dos Detectores de humo en buen estado se recomienda colocar uno más de cuenta con Lámpara de emergencia

**F).- Señalética de Prevención al Interior (NOM-003-SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008):**

Cuenta con señalética de Prevención al interior Salidas de emergencia, Rta. de evacuación, Punto de Reunión, Ubicaciones de extintor, Ubicación de botiquín de primeros auxilios.

**G).- Instalación y aprovechamiento de Gas Lp (NOM-004-SEDG-2022):**

Hace uso de Gas Lp: No, Tipo de instalación para el uso Gas Lp: / / / / / / / / / /

Cuenta con Dictamen por el uso y aprovechamiento de Gas Lp: / / / / /, Fecha de Vigencia: / / / / /

Qué tipo de contenedor de Gas Lp: / / / / /  
 Conductos e instalaciones de Gas Lp: / / / / /

Señalados: / / / / /, Lugar seguro: / / / / /, Protección: / / / / /, Exposición: / / / / /, Identificación: / / / / /

**Observaciones generales:**

/ / / / / / / / / /

**H).- Colores de seguridad e higiene, identificación de fluidos conducidos por tuberías:**

Hay tuberías en uso dentro del local: No, de que tipo: / / / / /  
 Identificados: / / / / /, Protección: / / / / /

**I).- Botiquín, material de curación y personal capacitado en primeros auxilios (NOM-020-STPS-1994):**

Cuenta con botiquín de primeros auxilios: Una, estado: Buen estado, personal capacitado: No

**Observaciones:**

se debe capacitar al personal en materia de Protección Civil



**Información General de las Colindancias y Distancias con el Inmueble:**

J).- Centros Educativos cercanos: Si

Nombre (s): Edificio Central de la Universidad de Guanajuato  
- 240 mts., Escuela Primaria Urbana No.2 "Benito Juárez"

K).- Clínicas y Hospitales cercanos: No

- 130 mts

Nombre (s): / / / / / / / / / /

L).- Templos y Lugares de culto religioso cercanos: Si

Nombre (s): Templo San Diego - 180 mts, Basílica Colegiata de Nuestra  
Señora de Guadalupe - 150 mts, Templo de la Compañía - 270  
Iglesia San José - 300 mts

M).- Locales Sindicales cercanos: No

Nombre (s): / / / / / / / / / /

N).- Oficinas Públicas cercanas: Si

Nombre (s): Telmex - 15 mts y Presidencia Municipal - 130 mts

N).- Instalaciones deportivas cercanas: No

Nombre (s): / / / / / / / / / /

O).- Área de donación para equipamiento urbano: No

Nombre (s): / / / / / / / / / /

P).- Centros de Reunión Pública: Si

Nombre (s): Jardín Unión - 190 mts, Plaza de la Paz - 120 mts  
Plaza de los Angeles - 290 mts

Q).- Establecimientos cercanos con giro igual o con venta de alimentos preparados y de bebidas alcohólicas:

Nombre (s): Comedor Tradicional - 50 mts, La Mandestina - 8 mts,  
Bar - Mancia Mescal - 25 mts, Guanajuato "Grill" - 70 mts  
Bar "Bera Bera" - 140 mts, La Compañía Bar - 140 mts

Restaurant - Bar "La Nona Lola Gto"  
→ 190 mts, Casa Valadez - 210 mts



- R).- El inmueble cuenta con acceso directo desde la vía pública: No
- S).- El inmueble forma parte de un inmueble: Si, de que tipo: Comercio
- T).- El inmueble es independiente de inmuebles: No
- U).- Uso actual del inmueble: Comercio (Restaurant - Bar)

**Observaciones Generales:**

Debe realizar su Programa Interno de Protección Civil  
Se debe capacitar al Personal en materia de Protección  
Se debe colocar la Señalética al centro de Carga.

**Nota:** Por lo que, en caso de ser utilizado el permiso para venta de alcoholes deberá de notificar a esta Dirección Municipal de Protección Civil para la revisión del Análisis de Riesgo del Inmueble y de debe de ratificar la solicitud anualmente.

*Hora de Término*

**NOMBRE Y FIRMA DE LOS INSPECTORES:**

*Carlos Mario Carrillo Flores*  
 \_\_\_\_\_  
 Dirección Municipal de Protección Civil.

*[Signature]*  
*Jose Vilgas Flores*  
 \_\_\_\_\_  
 Policía Municipal Preventiva

*No se contó con el*  
*Agente de Personal*  
 \_\_\_\_\_  
 Dirección de Transito Movilidad y Transporte

Nombre: Carlos Hamlet Cuirinos Pacheco Firma: [Signature]



RESUMEN DE DATOS GENERALES VIGENTES ANTE  
EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (REC)

GUVB940113K21

Fecha de emisión: 04 de Agosto de 2023

Hoja: 2 de 3

III. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

RFC

CURP

Nombre

IV. FECHAS DE NACIMIENTO O DE CONSTITUCIÓN Y DE INICIO DE OPERACIONES

Fecha de Nacimiento de la Persona Física, o de Firma de la Escritura Constitutiva  
o Documento Constitutivo o de la Celebración del Contrato

13/01/1994

Fecha de Inicio de Operaciones Dentro del Estado

19/07/2023

V. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y OBLIGACIONES

Preponderante	Indique la(s) Actividad(es) a Desarrollar	% de Ingresos
X	VENTA DE ALCOHOL Y ALCOHOL DESNATURALIZADO A PÚBLICO EN GENERAL EN ENVASES DE HASTA 1 LITRO	60 %
	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS PREPARADOS PARA SU CONSUMO	40 %
	Total	100 %

Sector al que Corresponde la Actividad con Mayor  
Porcentaje de Ingresos

COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES

Seleccione sus Obligaciones

REG SIMPLIFICADO CONFIANZA

19/07/2023

¿Pertenece a un Coordinado del Sector Transporte?

NO

Ingrese el (los) RFC del

Coordinado al que pertenece

¿Tributas a través del coordinado?

Para dudas o aclaraciones comunicarse al tel. 477-3433302 o por correo a soporte@guanajuato.gob.mx

Si detecta algún error u omisión en su inscripción, podrá corregirlo mediante formato REC-1 complementario, según lo previsto en el Artículo 55 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.7 y II.1.8 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato. Asimismo, si los datos con los que se encuentra inscrito han cambiado, deberá presentar el aviso de modificación (REC-2), según lo previsto en el artículo 50 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, y Título II, Capítulo II.1, Reglas II.1.5 y II.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato.

**Este documento no será válido si se detectan alteraciones que no correspondan a la información almacenada en los registros y sistemas de ingresos del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato.**

Atentamente  
Gobierno del Estado de Guanajuato  
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato

### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



GUVB940113K21  
Registro Federal de Contribuyentes

BARBARA STEPHANIA  
GUTIERREZ VILLASEÑOR  
Nombre, denominación o razón  
social.

IdCIF: 19060454273  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**GUANAJUATO , GUANAJUATO A 04 DE AGOSTO DE  
2023**



GUVB940113K21

#### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GUVB940113K21
CURP:	[REDACTED]
Nombre (s):	[REDACTED]
Primer Apellido:	[REDACTED]
Segundo Apellido:	[REDACTED]
Fecha inicio de operaciones:	[REDACTED]
Estatus en el padrón:	[REDACTED]
Fecha de último cambio de estado:	[REDACTED]
Nombre Comercial:	[REDACTED]

#### Datos del domicilio registrado

Código Postal:	[REDACTED]	Tipo de Vialidad:	[REDACTED]
Nombre de Vialidad:	[REDACTED]	Número Exterior:	[REDACTED]
Número Interior:	[REDACTED]	Nombre de la Colonia:	[REDACTED]
Nombre de la Localidad:	[REDACTED]	Nombre del Municipio:	[REDACTED]
Nombre de la Entidad:	[REDACTED]	Entre Calle:	CONS...



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: DE LA BARRANCA

### Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Venta de alcohol y alcohol desnaturalizado a público en general en envases de hasta 1 litro	60	19/07/2023	
2	Comercio al por menor de otros alimentos preparados para su consumo	40	19/07/2023	

### Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	19/07/2023	

### Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/07/2023	
Declaración informativa de IEPS trasladado. TRIMESTRAL	En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior	19/07/2023	
Declaración informativa anual de bienes producidos, enajenados e importados, así como de servicios prestados, en cada entidad federativa.	Durante el mes de marzo de cada año	19/07/2023	
Declaración informativa de 50 principales clientes y proveedores de IEPS. TRIMESTRAL	En los meses de abril, julio, octubre y enero respecto del trimestre anterior	19/07/2023	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/07/2023	
Pago definitivo IEPS por alimentos chatarra no básicos MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/07/2023	
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	19/07/2023	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	19/07/2023	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	19/07/2023	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".



#### Contacto

**Cadena Original Sello:**  
**Sello Digital:**

||2023/08/04|GUVB940113K21|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000031||  
cBU1C4UjtbWVdTerkCclpTO6C7DqphXiZJXsUHx5Q5g+Jtzwl0fEpQyawCn7KrDdC5f1syNmEERABXdtUVI9qaC  
dt2B8bY25pRLaxOPM02jw7cuPLXJFFJO5Gu6uwjq2JVnrpbH4gHtbtOPTXBtJXcDVAIUa8OKqkOGkP/AYVc=





**RESUMEN DE DATOS GENERALES VIGENTES ANTE  
EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES (REC)**

GUVB940113K21

Fecha de emisión: 04 de Agosto de 2023

Hoja: 1 de 3

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, fracción V, 11, 14, 50, 55, 60 y 63 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato; 73, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 8 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado y los municipios de Guanajuato; así como el Título Segundo de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; el Título II, Capítulo II.1, de la Resolución Miscelánea Fiscal 2020 para el Estado de Guanajuato; 1, 2, 3, 6, fracción XIII y XXXVII, y 15 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, y 31, fracción I, y 34, fracciones II, X y XXI, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, a continuación se muestra el resumen de sus datos generales vigentes a la fecha ante en el Registro Estatal de Contribuyentes (REC):

**I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE**

Registro Estatal de Contribuyentes	GUVB940113K21
Situación	ACTIVO
Tipo de Persona	FISICA
Clave Única de Registro de Población (CURP)	[REDACTED]
Primer Apellido	[REDACTED]
Segundo Apellido	[REDACTED]
Nombre(s)	[REDACTED]
Sexo	[REDACTED]
Denominación o Razón Social	[REDACTED]

**DATOS DE CONTACTO**

Teléfono (10 dígitos)	4 [REDACTED]
Correo Electrónico	a [REDACTED]

**II. DOMICILIOS DEL CONTRIBUYENTE**

**DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE**

Código Postal	71000
Entidad Federativa	[REDACTED]
Municipio	[REDACTED]
Localidad	[REDACTED]
Colonia	[REDACTED]
Calle	[REDACTED]
Número y/o Letra Exterior	20
Número y/o Letra Interior	[REDACTED]
Entre Calle	[REDACTED]

**GEORREFERENCIACIÓN DE SU DOMICILIO FISCAL O, CUANDO SU DOMICILIO ESTE FUERA DE GUANAJUATO, DEL DOMICILIO DE SU ESTABLECIMIENTO EN ESTE ESTADO.**

Latitud	[REDACTED]
Longitud	[REDACTED]
Mapa	[REDACTED]

**RELACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS O INMUEBLES ARRENDADOS  
DENTRO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SALVO SU DOMICILIO FISCAL**

El listado de Establecimientos, se anexará a partir de la hoja 3 de este documento.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

**Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios**

"El presente es una representación digital del formato FF-COFEPRIS-02, el cual se emite en cumplimiento del Artículo 200-Bis de la Ley General de Salud y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo"

Homoclave del formato

FF-COFEPRIS-02

Número de RUPA

Uso exclusivo de la COFEPRIS

Número de ingreso

2311015018X00223

**1. Homoclave, nombre y modalidad del trámite**

Homoclave: COFEPRIS-05-018

Nombre: Aviso de funcionamiento del establecimiento de productos y servicios

Modalidad: No Aplica

**2. Datos del propietario**

Persona física

Persona moral

RFC:

Denominación o razón social:

Representante legal o apoderado que solicita el trámite

RFC:

CURP:

Nombre(s):

Teléfono:

Extensión:

Correo electrónico:

VILLASEÑOR

**Domicilio fiscal del propietario**

Código postal:

36

Tipo

Ca

Nu

20

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros):

Guanajuato Centro

Referencia:

A una cuadra del Teatro Juarez

Municipio o alcaldía:

Guanajuato

Entidad Federativa:

Guanajuato

Entre vialidad:

"De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)"

**3. Datos del establecimiento**

Nombre del establecimiento: Skal Social Room

Clave y descripción del giro que corresponda al establecimiento de acuerdo al Sistema de Clasificación Industrial de

América del Norte:

Clave SCIAN	Descripción del SCIAN
431110	Comercio al por mayor de abarrotes
461190	Comercio al por menor de otros alimentos

#### Horario de operaciones

D	L	M	M	J	V	S	de	13:00	a	23:59
---	---	---	---	---	---	---	----	-------	---	-------

Fecha de inicio de operaciones:

22 / 07 / 2023

#### Domicilio del establecimiento

Código postal:  
36000

Tipo y nombre de vialidad:  
Calle Alonso

Número exterior:  
20

Número interior:

Tipo y nombre de la colonia o asentamiento humano (Tipo de asentamiento humano por ejemplo: Condominio, hacienda, rancho, fraccionamiento entre otros): Colonia

Guanajuato Centro

Referencia:

A una cuadra del Teatro Juarez

Municipio o alcaldía:  
Guanajuato

Entidad Federativa:  
Guanajuato

Entre vialidad:  
Calle Constancia

Y vialidad:  
Callejon La Barranca

Vialidad posterior:  
Tunel Miguel Hidalgo

Teléfono:  
5633435770

Extensión:

#### Representante(s) legal(es) y persona(s) autorizada(s)

Representante legal

Persona Autorizada



#### 4. Datos de la ambulancia

<input type="radio"/> Aérea	<input type="radio"/> Marítima	<input type="radio"/> Terrestre	
<input type="radio"/> Nuevo	<input type="radio"/> A modificar	<input type="radio"/> Baja	<input type="radio"/> Sin cambios
Características	Ambulancia de cuidados intensivos	Ambulancia de urgencias	Ambulancia de traslados
Marca			
Modelo			
Número de placas			
Número de motor			

### 5. Datos del responsable sanitario (excepto para productos y servicios)

Nuevo       A modificar       Baja       Sin cambios

RFC:  
CURP:  
Nombre(s):  
Primer apellido:  
Segundo apellido:  
Teléfono:  
Extensión:  
Correo electrónico:  
Con título profesional de:  
Título profesional expedido por:  
Número de cédula profesional:  
Con especialidad de:  
Título de especialidad expedido por:  
Número de cédula de la especialidad:  
Horario de operaciones

### 6. Datos del producto o servicio

Comercio al por mayor de abarrotes: 2

Comercio al por menor de otros alimentos: 1

#### Tabla "A" Proceso

- |                |                      |   |   |
|----------------|----------------------|---|---|
| 1. Obtención   | 5. Conservación      | 9. Manipulación                               | 13. Almacenamiento a temperatura ambiente                         |
| 2. Elaboración | 6. Mezclado          | 10. Transporte a temperatura ambiente         | 14. Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación |
| 3. Fabricación | 7. Acondicionamiento | 11. Transporte a temperatura de refrigeración | 15. Expendio o suministro al público                              |
| 4. Preparación | 8. Envasado          | 12. Distribución                              |   |

Suspensión de actividades       Reinicio de actividades

De                a                Fecha               

DD    MM    AAAA                      DD    MM    AAAA                      DD    MM    AAAA

Baja definitiva o suspensión de actividades

Motivos de baja definitiva o suspensión de actividades:

Los datos declarados en este formato serán utilizados en los trámites que la empresa requiera posteriormente.

Declaro bajo protesta decir verdad que cumplo con los requisitos y normatividad aplicable, sin que me eximan de que la autoridad sanitaria verifique su cumplimiento, esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad de declaraciones dadas a una autoridad.

Los datos o anexos pueden contener información confidencial,

¿Está de acuerdo en hacerlos públicos?     Sí     No

Es voluntad de mi representada que se notifique la presente solicitud a través de medios electrónicos.

**Fecha y hora de ingreso:**  
24 / 07 / 2023 09:00

**Barbara Stephaniea Gutierrez Villaseñor**

**Firma del Representante Legal:**

EZZ21DAqfP0nt5Y6+opKHXYkPZK2B3VMj8Q4IDKq0GFeUcRBQvWh7eMNQSLQ2O4xyvzX RTPbUj/peWY  
ISQsz5MaldN8FDu0FuYObgl3EqEqAq6CLFgmKlbQopFXhSfzvY2b1sFPwYrUjflIKkd87Fi4wNyrCS2o  
X77b6FcOBTFD46Z1xob32UwupPrhQgD2sRoXXkV3TUtSmzNb3FxcR/asviU5LqT/LWzCwqPnMFpKTR7G  
5FIEa2u6dZPsH8l2BNFm42WnZkccqKiLwPab8m2dBt0bjPv3E+r6dUm3l0xpvPCSFIma1qTO4hB+CfE/P  
oobBM0pIGhuX8gJJOK2+Qg==

Esta es la representación visual de la firma electrónica del documento digital "Aviso de Funcionamiento".

**Cadena Original:**

||GUVB940113K21|GUVB940113K21|Skal Social Room |461190|Comercio al por menor de  
otros alimentos|431110|Comercio al por mayor de abarrotes|Lunes,Martes,Miércoles  
,Jueves,Viernes,Sábado,Domingo,13:00,23:59|2023-07-22|36000|Calle Alonso|20|Guan  
ajuato Centro|Guanajuato|Guanajuato|GUVB940113MGTTLR06|Alta:|Comercio al por may  
or de abarrotes 2|Comercio al por menor de otros alimentos 1||

**Sello Digital:**

EZZ21DAqfP0nt5Y6+opKHXYkPZK2B3VMj8Q4IDKq0GFeUcRBQvWh7eMNQSLQ2O4xyvzX RTPbUj/peWY  
ISQsz5MaldN8FDu0FuYObgl3EqEqAq6CLFgmKlbQopFXhSfzvY2b1sFPwYrUjflIKkd87Fi4wNyrCS2o  
X77b6FcOBTFD46Z1xob32UwupPrhQgD2sRoXXkV3TUtSmzNb3FxcR/asviU5LqT/LWzCwqPnMFpKTR7G  
5FIEa2u6dZPsH8l2BNFm42WnZkccqKiLwPab8m2dBt0bjPv3E+r6dUm3l0xpvPCSFIma1qTO4hB+CfE/P  
oobBM0pIGhuX8gJJOK2+Qg==

**Fecha y hora de la solicitud:**  
22 / 07 / 2023 05:45



Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase a enviar un correo a [digipris@cofepris.gob.mx](mailto:digipris@cofepris.gob.mx) o llamar al Centro de Atención Telefónica de la COFEPRIS desde cualquier parte del país marque sin costo al **800 033 5050**

**Tabla "B" Categoría del producto**

Categoría	Proceso	Grupo	Subgrupo
Productos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtención</li> <li>• Elaboración</li> <li>• Fabricación</li> <li>• Preparación</li> <li>• Conservación</li> <li>• Mezclado</li> <li>• Acondicionamiento</li> <li>• Envasado</li> <li>• Manipulación</li> <li>• Transporte a temperatura ambiente</li> <li>• Transporte a temperatura de refrigeración</li> <li>• Distribución</li> <li>• Expendio o suministro al público</li> <li>• Almacenamiento a temperatura ambiente</li> <li>• Almacenamiento a temperatura de refrigeración y/o congelación</li> </ul>	Alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carne y sus productos</li> <li>• Leche, sus productos y derivados</li> <li>• Conservas de baja acidez</li> <li>• Conservas acidificadas</li> <li>• Los de la pesca y sus derivados (frescos y congelados)</li> <li>• Alimentos congelados</li> <li>• Cereales, leguminosas, sus productos y botanas</li> <li>• Azúcar y productos de confitería</li> <li>• Cacao, café, té y sus derivados</li> <li>• Condimentos y aderezos</li> <li>• Alimentos preparados (pasteles, ensaladas, salsas)</li> <li>• Huevo y sus productos</li> <li>• Frutas, hortalizas y sus derivados</li> <li>• Aceites y grasas comestibles</li> <li>• Alimentos industrializados</li> <li>• Alimentos biotecnológicos</li> <li>• Alimentos deshidratados</li> </ul>

		Suplementos alimenticios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Polvo para preparar bebidas</li> <li>• Tabletas o comprimidos</li> <li>• Cápsulas</li> <li>• Jarabe</li> </ul>
		Bebidas no alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua envasada (mineral, mineralizada y/o purificada)</li> <li>• Jugos y néctares</li> <li>• Bebidas adicionadas con cafeína</li> <li>• Bebidas saborizadas</li> <li>• Polvo o jarabe para preparar bebidas</li> <li>• Bebidas para deportistas</li> <li>• Hielo potable</li> <li>• Nieve</li> <li>• Bebidas congeladas</li> </ul>
		Bebidas alcohólicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fermentadas</li> <li>• Destiladas</li> <li>• Preparadas</li> <li>• Coctel</li> <li>• Licor o crema</li> </ul>
		Productos cosméticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos para el cabello</li> <li>• Productos de uso facial y/o corporal</li> <li>• Productos para los ojos y cejas</li> <li>• Productos para manos y uñas</li> <li>• Productos para los labios</li> <li>• Productos de aromacología y aromalogía (Perfumes y fragancias)</li> </ul>
		Productos de aseo y limpieza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos especiales para textiles</li> <li>• Productos para desobstruir conductos sanitarios</li> <li>• Productos para el ambiente</li> <li>• Productos para la higiene</li> <li>• Productos para la limpieza</li> <li>• Productos para protección o acabado lustroso</li> </ul>
		Materia prima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lácteos y cárnicos</li> <li>• Aceites y grasas</li> <li>• Féculas, harinas y derivados</li> </ul>
		Expendio y suministro de alimentos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comedores industriales</li> <li>• Bares, cantinas, discotecas, etc.</li> <li>• Restaurantes, taquerías, etc.</li> <li>• Cafeterías</li> <li>• Servicios de banquetes</li> </ul>
		Aditivos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gelificantes o espesantes</li> <li>• Saborizantes</li> <li>• Edulcorantes</li> <li>• Antioxidantes</li> <li>• Colorantes</li> <li>• Conservadores</li> </ul>
Servicios	Servicio de tatuajes, micropigmentaciones y perforaciones	Tatuajes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tatuajes</li> <li>• Perforaciones</li> <li>• Micropigmentaciones</li> </ul>
Servicios de salud	Servicios de atención médica que no realizan actos quirúrgicos u obstétricos o consultorios	Consultorio de medicina general	
		Consultorio de atención médica especializada	Nombre de la especialidad
		Consultorio de estomatología Otros consultorios para el cuidado de la salud	Especificar

	Servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento	Laboratorios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorios de análisis clínicos</li> <li>• Toma de muestras</li> <li>• Patología clínica</li> <li>• Anatomía patológica</li> <li>• Histopatología y citología exfoliativa</li> </ul>
	Servicios de asistencia social	Gabinetes de diagnóstico Planificación familiar Salud mental Rehabilitación Atención médica paliativa Asistencia social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ultrasonografía</li> </ul>
	Expendio o suministro al público	Comercio al por menor de lentes	Especificar
Insumos para la salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fabricación</li> <li>• Almacenamiento</li> <li>• Distribución</li> <li>• Expendio o suministro al público</li> </ul>	Remedios herbolarios Dispositivos médicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo médico</li> <li>• Prótesis, órtesis y ayudas funcionales</li> <li>• Agentes de diagnóstico</li> <li>• Materiales quirúrgicos y de curación</li> <li>• Productos higiénicos</li> <li>• Insumos de uso odontológico</li> </ul>
	Distribución	Medicamentos	Representante legal en México de una empresa en el extranjero
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Distribución</li> <li>• Almacenamiento</li> </ul>	Materias primas para medicamentos	Nombre químico de la sustancia
	Expendio o suministro al público	Farmacia alopática Farmacia homeopática Botica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medicamentos alopáticos (además indicar la fracción del medicamento según el tipo de suministro o venta al público)</li> <li>• Medicamentos homeopáticos</li> <li>• Medicamentos herbolarios</li> <li>• Medicamentos vitamínicos</li> <li>• Medicamentos biotecnológicos</li> </ul>
Salud ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Almacenamiento</li> <li>• Comercialización o distribución</li> <li>• Expendio o suministro al público</li> </ul>	Plaguicidas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Químicos</li> <li>• Bioquímicos</li> <li>• Microbianos</li> <li>• Botánicos</li> <li>• Misceláneos</li> </ul>
		Sustancias tóxicas	Nombre químico de la sustancia tóxica
		Precursor químico y/o producto químico esencial	Nombre del precursor y/o producto químico esencial
		Nutrientes vegetales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fertilizante</li> <li>• Mejorador de suelo</li> <li>• Humectante de suelo</li> <li>• Inoculante</li> <li>• Regulador de crecimiento</li> </ul>
		Productos con límite de metales pesados	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Juguetes</li> <li>• Cerámica vidriada</li> <li>• Artículos escolares</li> </ul>